

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año XI - III LEGISLATURA - 8 NOVIEMBRE 1993 - Número 72 - A - Página 2097

---

**Presidencia:**

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1993.**

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1993.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

**Página**

01 -	Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de septiembre y 4 de octubre de 1993.	2098
02 -	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la proposición de ley del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria. (BOA nº 109, de 5.10.93).	2098
03 -	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el Recargo Provincial sobre las Cuotas Mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 105, de 21.9.93).	2112
04 -	Debate y votación de la moción Nº 26, subsiguiente a la interpelación Nº 51, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la liquidación presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 120, de 25.10.93).	2120
05 -	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 50, relativa a garantía de cobro por las subcontratas de obras públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 112, de 8.10.93).	2123
06 -	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 51, relativa a plan estratégico para el mundo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 112, de 8.10.93).	2127
07 -	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 56, relativa a obras de ensanche y mejora del trazado de las carreteras S-440 y SV-4401 situadas en los ayuntamientos de El Astillero y Camargo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 120, de 25.10.93).	2132

\*\*\*\*\*

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Sres. Diputados buenas tardes.

Ruego tomen asiento en sus escaños, va a dar comienzo la sesión plenaria.

Por el Sr. Secretario dése lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de septiembre y 4 de octubre de 1993.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Quedan aprobadas por asentimiento.

Punto nº 2.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de

Ley del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Al dictamen emitido por la Comisión correspondiente existen una serie de enmiendas que seguidamente se va a proceder a su debate y posterior votación, de acuerdo con la ordenación establecida por la Mesa, oída la Junta de Portavoces.

En primer lugar, hay un turno a favor de las enmiendas mantenidas por el G.P. Regionalista, enmiendas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Para cuya defensa tiene un tiempo de diez minutos.

En nombre del G.P. Regionalista tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr.

Presidente. Señorías.

Como dijimos en su momento, nuestras enmiendas se dividen en tres grupos. Un primer grupo de ellas se refiere a lo que es el sistema planteado por la Ley en cuanto al tratamiento de los residuos sólidos urbanos; un segundo punto se refiere a lo que nosotros entendemos que debe ser la garantía de las competencias municipales, las competencias de los municipios en este tema están recogidas por la legislación básica; y, en tercer lugar, lo que nosotros consideramos que tiene que ser el complemento del tratamiento físico de los residuos sólidos urbanos y que es todo lo referido a la educación, incentivación, reciclado en origen, etc. En ese sentido van todas las enmiendas que planteamos y que son las siguientes.

La enmienda nº 1 del G.P. Regionalista, enmienda general número 7, supone la supresión del párrafo tercero de la Exposición de Motivos. Esta supresión del párrafo 3º de la Exposición de Motivos que dice: "La Diputación Regional, en uso de las competencias mencionadas y las que le corresponden como Diputación Provincial, puede aprobar planes de incidencia supramunicipal en las materias que por su magnitud, importancia o especiales características así lo aconsejen". Entendemos nosotros que va en contra de la competencia que reconoce a los municipios el art. 26 de la Ley de Bases de Régimen Local. En consecuencia, y a pesar de que como todo el mundo sabe la Exposición de Motivos no tiene contenido normativo, planteamos, para evitar problemas de interpretación de la ley, su supresión.

Enmienda nº 3 de modificación del párrafo quinto de la Exposición de Motivos. La planteamos porque consideramos que en esta exposición no procede la loa personal, la alabanza, que el Consejo de Gobierno se hace a sí mismo. Dice: "De conformidad con lo indicado, por Decreto....ha realizado un esfuerzo técnico y económico de gran magnitud que ha producido un gran avance para la corrección de los gravísimos problemas ambientales ...". No estamos de acuerdo en que precisamente la gestión del Consejo de Gobierno haya cumplido los fines que aquí se dicen; y, en todo caso, entendemos que sobra.

Nosotros proponemos un texto que dice: "De conformidad con lo indicado, por Decreto 23/1987, de 22 de abril, se aprobó un Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, que ha regido la actuación en esta concreta materia hasta la actualidad".

La enmienda nº 4 del G.P. Regionalista, que es la supresión del párrafo sexto de la Exposición de Motivos, fue retirada en Comisión. Por lo cual, mantenemos su retirada en este Pleno.

Enmienda nº 6. Se refiere al objeto de la Ley. Aquí tuvimos una polémica con el Sr. Representante del G.P. Popular en Comisión en el sentido de que nosotros entendemos que la definición del objeto de la

Ley debe incluir las líneas de actuación del Ejecutivo en materia de educación, información e incentivación. Materias estas que no estaban contempladas en el objeto de la Ley y que se incluyeron en Comisión entre los objetivos de la misma dentro de la Exposición de Motivos. Nosotros consideramos en el G.P. Regionalista que la Exposición de Motivos evidentemente no tiene carácter normativo, no define el objeto de la Ley, sino, simplemente, sirve como elemento interpretativo. En este sentido queremos que en el objeto se incluya expresamente la educación, la información y la incentivación.

Enmienda nº 7. Añade al art. 2 un párrafo que dice: "...sin perjuicio de las competencias de los Ayuntamientos en esta materia y en coordinación con ellos". El artículo 2 dice: "Toda actuación en el ámbito territorial de Cantabria relacionada con los residuos contemplados en la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, se realizará dentro de las normas del Plan que es de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas". Nosotros aquí añadimos el párrafo correspondiente para garantizar lo que entendemos que es la competencia de ayuntamientos. Y por eso decimos "sin perjuicio de las competencias de los ayuntamientos en esta materia y en coordinación con ellos".

Enmienda nº 8. Fue admitida en Comisión, se ha mantenido por error y está recogida en el proyecto. Por lo tanto, esta enmienda no tiene sentido discutirla, que se considere retirada.

Enmienda nº 9 de modificación del art. 5. En ese sentido, y ahí sí que discrepamos fundamentalmente, sí que el art. 5 supone lo que puede ser la discrepancia de fondo del G.P. Regionalista con esta proposición de ley.

Nosotros sí que nos hemos manifestado y nos manifestamos a favor del reciclaje junto a otras medidas y sistemas, como se ha recogido en la enmienda en Comisión, como solución al tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Pero manifestamos nuestra primera discrepancia porque los vertederos y la incineración, que se recogen en este art. 5, que están recogidos expresamente en la Ley, están siendo seriamente cuestionados por los técnicos por su volumen y contaminación.

Todos los días estamos leyendo numerosos buques u otro tipo de transportes cargados de cenizas, procedentes de la incineración de residuos sólidos urbanos y de otro tipo, que están tratando de liberarse de su carga en puertos del Tercer Mundo. Y de otros lugares que no pertenecen al Tercero sino al Segundo e incluso a lo que puede ser considerado el Mundo Occidental y Desarrollado. Cada día es más difícil hacerlo; en ese sentido, los expertos señalan que, por razones de contaminación de las capas freáticas próximas a los puntos de vertido y por las emanaciones atmosféricas de los incineradores, hay que cambiar los hábitos.

Por eso consideramos que existe una contradicción en el art. 5 de la proposición de ley. Ya que contempla, como sistema general de tratamiento de los residuos, la Planta de Reciclaje de Zurita que, por otra parte, no consideramos que debe determinarse concretamente en la ley; y, posteriormente, como complementario o subsidiarios los dos vertederos controlados actualmente en funcionamiento más cinco hornos autoincineradores, incluido el de Santiurde de Toranzo no construido todavía.

Entendemos en el G.P. Regionalista que es absurdo que se construya una Planta de Reciclaje Integral y se sigan manteniendo en funcionamiento el resto de los vertederos controlados además de los hornos autoincineradores. Los costos de mantenimiento en estas circunstancias se multiplican, lo que conduciría a una gestión desastrosa desde el punto de vista económico. Se daría el caso de que, al existir distintas formas de tratamiento, existirían, a su vez, distintos cánones en el tratamiento de las basuras.

La enmienda nº 11 del G.P. Regionalista es de modificación del punto 4 del art. 5. Dice: "Los hornos autoincineradores se adaptarán a lo dispuesto en las Directivas 89/369/CEE y 89/429/CEE relativas a la reducción de la contaminación atmosférica procedente de instalaciones de incineración de residuos municipales...".

Parte del supuesto de la permanencia de este tipo de instalaciones y nosotros, en coherencia con la filosofía que hemos expuesto anteriormente, decimos que se sustituya por esta redacción: "Se tenderá a la eliminación de los hornos autoincineradores existentes en la actualidad. No se instalarán más instalaciones de este tipo".

La enmienda nº 12 del G.P. Regionalista al art. 8.2 no hace sino recoger lo que hemos dicho anteriormente. Garantizar las competencias municipales también en este concreto aspecto a que se refiere el art. 8. Que dice: "...Se declara de interés regional, por su carácter supramunicipal, la gestión del tratamiento de residuos sólidos urbanos...". Nosotros añadimos: "... sin perjuicio de las competencias de los Ayuntamientos en esta materia".

Enmienda nº 13. Figura incluida en el proyecto que viene a consideración de esta Cámara. Por lo cual, también debe considerarse retirada por el G.P. Regionalista.

Enmienda nº 14. Está en coherencia con la definición del objeto de la ley que el G.P. Regionalista ha modificado en el art. 1. En concreto, la enmienda nº 14 se refiere al tema de la educación; y, en ese sentido, el G.P. Regionalista entiende por educación todos los programas de financiación hacia el proceso educativo que se ocupa de la relación del hombre con su entorno natural y artificial, incluida la relación de la

población, contaminación, distribución y agotamiento de los recursos, conservación, transporte, tecnología, planificación rural y urbana con el medio humano total.

En esta ley echamos en falta todo lo que se refiere a una política decidida en este sentido y el establecimiento de la obligación de los medios financieros necesarios para ello. Por eso, planteamos un art. 10, que se añade al texto, que dice: "El Gobierno Regional aprobará un Plan, dotado económicamente, para fomentar la educación ciudadana en cuanto a la necesidad de tomar conciencia de la función del individuo en una adecuada solución del problema de los residuos, y de las diversas alternativas y actuaciones posibles y necesarias en esta materia. El Plan procurará ser coordinado en colaboración con los ayuntamientos de la región".

Enmienda nº 15. También está en lógica coincidencia con lo que es, para nosotros, el objeto de la ley. En este sentido, planteamos el tema del reciclado en origen.

Recientemente hemos leído incluso en la prensa, yo creo que ha sido ayer, que el Gobierno del Estado tiene intención de poner en funcionamiento un plan de apoyo a todo lo que supone reciclado en origen, selección de basuras en origen, que estará dotado con 1.000 millones de pesetas y se pretende poner -digamos- en colaboración y en funcionamiento de acuerdo con los ayuntamientos y comunidades autónomas. Entendemos en el G.P. Regionalista que es necesario potenciar y desarrollar el reciclaje en origen; es decir, incentivar y mentalizar a los ciudadanos sobre las necesidades de dividir sus residuos, sus basuras en origen, de acuerdo con determinados criterios. En primer lugar, para que no se ocasione un problema económico, que ya va siendo insoportable; y, en segundo lugar, porque, incluso desde el punto de vista físico, el tratamiento de los residuos cada vez se hace más difícil. Contenedores para vidrio, pilas electrónicas, para papel, etc., algunos ayuntamientos de la región ya están haciendo algo en este sentido.

También entendemos en el G.P. Regionalista que se debe acudir a una política de potenciación de aptitudes y actividades positivas, implantando iniciativas que tiendan a la potenciación de conductas ambientalmente saludables o menos agresivas. Ponemos como ejemplo todo lo que supone la campaña de la Unión Europea sobre el Punto Verde, fruto de la más reciente legislación comunitaria.

Finalmente la enmienda nº 16, general número 22, del G.P. Regionalista, de introducción de un nuevo art. 12 en el proyecto. En ese sentido, entendemos que otro tema importante, que deja marginado la ley, es el desarrollo de un nuevo sector productivo -en opinión del G.P. Regionalista es un sector productivo muy interesante, que puede alcanzar dimensiones cuantitativas muy importantes-. Este sector es el de

producción de instrumentos de descontaminación o restauración de deterioros ambientales. A lo que habría que añadir la industria de reciclado que estamos tratando.

En cierta medida podíamos entender que la posible contradicción del sistema económico de mercado entre los límites de origen ambiental, a su crecimiento, y su necesidad intrínseca de crecer continuamente, puede venir resuelta o al menos dilatada temporalmente su eclosión por la vía de la expansión de la industria ecológica, también ignorada en este proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado ruego que vaya finalizando por favor.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Finalizo ya Sr. Presidente.

A esta idea filosófica responde el art. 12 que proponemos y que dice: "Se fomentará la investigación y las iniciativas tendentes a dar solución integral al problema del tratamiento de los residuos".

Por fin la enmienda nº 17, general número 23, de supresión del párrafo segundo de la Disposición Transitoria Primera. Aparece también en el proyecto de ley porque se aceptó en Comisión una similar, aunque más amplia del G.P. Socialista. Por lo cual, también debe considerarse retirada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Turno en contra.

Grupo Parlamentario Popular. En su nombre el diputado D. José Antonio Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Esta proposición de ley presentada por el G.P. Popular en un tiempo que se publicó en febrero del año 1993 cuando el G.P. Popular en aquel momento tenía aún sus 21 Diputados. Se han presentado a ella un total de 23 enmiendas, de las cuales se han aprobado en Comisión 7, se han incorporado al dictamen; se han retirado 2 y siguen vivas 14. Nosotros intentaremos, a través del debate en el Pleno, llegar a transaccionar alguna de estas enmiendas que quedan vivas y aceptar algunas de las que presentan los otros Grupos Parlamentarios. Esto como introducción y contestando al G.P. Regionalista, voy a intentar hacerlo en el mismo orden que él lo ha expuesto.

Comenzamos por la enmienda nº 1 de supresión del párrafo tercero de la Exposición de Motivos. Tenemos que mantener la misma postura que

teníamos en Comisión. Este párrafo no es posible suprimirle porque se da la circunstancia de que esta proposición de ley lo que trata precisamente en alguno de los casos es que hay unas acciones extramunicipales por lo cual está recogido en la propia Exposición de Motivos.

Enmienda nº 2. Esta fue admitida por unanimidad.

Enmienda nº 3 de adición al párrafo quinto de la Exposición de Motivos. Entendemos que lo que Usted quiere retirar, en vez de ser de adición, es precisamente una parte del apartado 5 de la Exposición de Motivos. En la cual nos habla de algo que concretamente, de verdad lo que Usted quiere retirar, es "... la Diputación Regional ha realizado un esfuerzo técnico y económico de gran magnitud que ha producido un gran avance para la corrección de los gravísimos problemas ambientales que aquejaban el medio natural de Cantabria en relación con la gestión de los residuos sólidos urbanos". Esto es verdad, esto es cierto, no es que se haya hecho todo a la perfección; pero, sin embargo, fue un gran avance. Como es un gran avance en ese tiempo lo que ha hecho la Diputación Regional, nosotros creemos procedente que quede recogido en la Exposición de Motivos.

Enmienda nº 5. Se la hemos aceptado -la enmienda nº 4 la retiró-.

Enmienda nº 6 de adición al art. 1. "... y la definición de las líneas de actuación del Ejecutivo en materia de educación, información e incentivación". Esta enmienda no se la vamos a admitir, sí ya hemos admitido la enmienda nº 8. La cual, precisamente, está en el dictamen de la Comisión, es la que recoge los dos apartados g) y h), en cuanto a que habla "...educación, información e incentivación..." y "El establecimiento de un plan de selección, reciclado y recuperación en los municipios...". O sea, en realidad, no va a ir recogida de adición al art. 1 pero sí sabe Usted perfectamente que esto se ha hecho en los objetivos del Plan. El objeto de la ley está recogido en el art. 1 pero los objetivos, es claro además, muy conciso y debe ser precisamente el objeto de la ley, que es poder aprobar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria. Sin embargo, en los objetivos, que es precisamente en el art. 3, es en donde se han introducido esos dos apartados, en los cuales se habla de educación, información, reciclaje, etc.

Enmienda nº 7 de adición. Esta sí se la vamos a admitir. Precisamente ya en la Exposición de Motivos hay un apartado que dice que, en ningún momento, las competencias municipales sufrirán ningún deterioro en ese aspecto. Sin embargo, para que estén Ustedes más tranquilos, porque el espíritu de la ley no se trata tampoco de entrar a destruir o a no amparar -no sé como expresarlo- las competencias municipales: Por esa circunstancia, hemos aceptado su enmienda que

dice lo siguiente: "... sin perjuicio de las competencias de los ayuntamientos en esta materia y en coordinación con ellos".

El texto del art. 2 es: "Toda actuación en el ámbito territorial de Cantabria relacionada con los residuos contemplados en la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, se realizará dentro de las normas del Plan que es de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas -y añadimos-, sin perjuicio de las competencias de los ayuntamientos en esta materia y en coordinación con ellos". Con lo cual, la enmienda nº 7 la aceptamos.

Enmienda nº 8. Fue aprobada ya.

Enmienda nº 9 de supresión del punto 1 del art. 5. En realidad, como Usted conoce, el art. 5 fue a través de la enmienda nº 2, Socialista, fue cambiado concretamente en alguno de los casos aunque se mantiene parte del texto. La enmienda nº 2 Socialista fue aprobada en Comisión por los G.P. Mixto y Socialista y ha pasado íntegramente al dictamen, la cual se encuentra aquí. En este aspecto, poco le podemos contestar sino que, únicamente, ya está aprobada por los otros dos Grupos, ha pasado al dictamen y se supone que la mantendrán. Está en el dictamen y forma parte de la propia ley.

Enmienda nº 10. En la que vuelve a hablarnos del reciclaje integral, nos vuelve a citar otra la recogida selectiva. Nosotros lo que sí decimos que se ha seleccionado como forma general de eliminar los residuos el reciclaje integral.

Enmienda nº 10 Regionalista. Ha sido aprobada por unanimidad. Con lo cual, creo que en esto estamos de acuerdo.

Enmienda nº 11. "Se tenderá a la eliminación de los hornos autoincineradores existentes en la actualidad. No se instalarán más instalaciones de este tipo". Usted tiene que saber, además seguro que le ha llegado ya toda la información, que hay unas directrices de la CEE en los cuales los autoincineradores es otra forma más de eliminar residuos sólidos urbanos. Los cuales se están aplicando en todas las partes del mundo y generalmente con unos resultados excelentes para aquellos lugares que está muy diseminados, apartados de centros urbanos, en los cuales la cantidad de basura que se trata es realmente pequeña con unos resultados óptimos. Lo único que hay que hacer es que estos autoincineradores tienen que cumplir las directivas y las normas que existen actualmente y que nosotros recogemos en el texto de la proposición de ley. No podemos aceptar esta enmienda.

Enmienda nº 12. Fue aceptada.

Ha retirado la enmienda nº 13.

Y aquí volvemos otra vez a algo anterior, a

través de tres artículos. Arts. 10, 11 y 12. Usted quiere introducir algo que ya hemos comentado anteriormente. Quieren introducir algo relacionado, y voy a leer textualmente, pues creo que conviene, uno solamente de lo que Usted propone. "El Gobierno Regional aprobará un Plan, dotado económicamente, para fomentar la educación ciudadana en cuanto a la necesidad de tomar conciencia de la función del individuo...". Tenga en cuenta que esto es un desarrollo normal de un trabajo de una Consejería y parece inoportuno que esté precisamente recogido en un texto de una ley.

Tanto esto como la investigación, que nos habla de ella, como un nuevo art. 12. "Se fomentará la investigación y las iniciativas tendentes...". Entendemos que son labores propias de una Consejería y en la ley no tiene porqué figurar. Ya en la ley, los objetivos del Plan ya especifican claramente todo lo que se puede hacer con ella.

Por lo tanto, eso es lo que podemos manifestarle desde el G.P. Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Finalizados los turnos a favor y contra, pasamos a la fijación de posiciones. De acuerdo con la ordenación prevista tendrá una duración de cinco minutos cada uno de ellas.

Grupo Mixto. ¿Algún más del Grupo Mixto va a hacer uso de la palabra?. En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra D. José Manuel Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

El G. Mixto quiere introducir alguna enmienda "in voce" a este proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Sr. Diputado se refiere concretamente a un escrito dirigido a la Presidencia?.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Bien.

Ese escrito, dirigido a la Presidencia, ha sido trasladado a los Grupos Parlamentarios. Por cuanto el momento procesal para presentar las enmiendas, que no "in voce" sino transaccionales, es el actual. Por lo tanto, puede Usted hacer uso de la palabra para presentarlas; y, como sabe muy bien, para que continúe esta admisión se necesita la unanimidad de los Grupos Parlamentarios.

Puede hablar ya.

dice lo siguiente: "... sin perjuicio de las competencias de los ayuntamientos en esta materia y en coordinación con ellos".

El texto del art. 2 es: "Toda actuación en el ámbito territorial de Cantabria relacionada con los residuos contemplados en la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, se realizará dentro de las normas del Plan que es de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas -y añadimos-, sin perjuicio de las competencias de los ayuntamientos en esta materia y en coordinación con ellos". Con lo cual, la enmienda nº 7 la aceptamos.

Enmienda nº 8. Fue aprobada ya.

Enmienda nº 9 de supresión del punto 1 del art. 5. En realidad, como Usted conoce, el art. 5 fue a través de la enmienda nº 2, Socialista, fue cambiado concretamente en alguno de los casos aunque se mantiene parte del texto. La enmienda nº 2 Socialista fue aprobada en Comisión por los G.P. Mixto y Socialista y ha pasado íntegramente al dictamen, la cual se encuentra aquí. En este aspecto, poco le podemos contestar sino que, únicamente, ya está aprobada por los otros dos Grupos, ha pasado al dictamen y se supone que la mantendrán. Está en el dictamen y forma parte de la propia ley.

Enmienda nº 10. En la que vuelve a hablarnos del reciclaje integral, nos vuelve a citar otra la recogida selectiva. Nosotros lo que sí decimos que se ha seleccionado como forma general de eliminar los residuos el reciclaje integral.

Enmienda nº 10 Regionalista. Ha sido aprobada por unanimidad. Con lo cual, creo que en esto estamos de acuerdo.

Enmienda nº 11. "Se tenderá a la eliminación de los hornos autoincineradores existentes en la actualidad. No se instalarán más instalaciones de este tipo". Usted tiene que saber, además seguro que le ha llegado ya toda la información, que hay unas directrices de la CEE en los cuales los autoincineradores es otra forma más de eliminar residuos sólidos urbanos. Los cuales se están aplicando en todas las partes del mundo y generalmente con unos resultados excelentes para aquellos lugares que está muy diseminados, apartados de centros urbanos, en los cuales la cantidad de basura que se trata es realmente pequeña con unos resultados óptimos. Lo único que hay que hacer es que estos autoincineradores tienen que cumplir las directivas y las normas que existen actualmente y que nosotros recogemos en el texto de la proposición de ley. No podemos aceptar esta enmienda.

Enmienda nº 12. Fue aceptada.

Ha retirado la enmienda nº 13.

Y aquí volvemos otra vez a algo anterior, a

través de tres artículos. Arts. 10, 11 y 12. Usted quiere introducir algo que ya hemos comentado anteriormente. Quieren introducir algo relacionado, y voy a leer textualmente, pues creo que conviene, uno solamente de lo que Usted propone. "El Gobierno Regional aprobará un Plan, dotado económicamente, para fomentar la educación ciudadana en cuanto a la necesidad de tomar conciencia de la función del individuo...". Tenga en cuenta que esto es un desarrollo normal de un trabajo de una Consejería y parece inoportuno que esté precisamente recogido en un texto de una ley.

Tanto esto como la investigación, que nos habla de ella, como un nuevo art. 12. "Se fomentará la investigación y las iniciativas tendentes...". Entendemos que son labores propias de una Consejería y en la ley no tiene porqué figurar. Ya en la ley, los objetivos del Plan ya especifican claramente todo lo que se puede hacer con ella.

Por lo tanto, eso es lo que podemos manifestarle desde el G.P. Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Finalizados los turnos a favor y contra, pasamos a la fijación de posiciones. De acuerdo con la ordenación prevista tendrá una duración de cinco minutos cada uno de ellas.

Grupo Mixto. ¿Algún más del Grupo Mixto va a hacer uso de la palabra?. En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra D. José Manuel Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

El G. Mixto quiere introducir alguna enmienda "in voce" a este proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Sr. Diputado se refiere concretamente a un escrito dirigido a la Presidencia?.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Bien.

Ese escrito, dirigido a la Presidencia, ha sido trasladado a los Grupos Parlamentarios. Por cuanto el momento procesal para presentar las enmiendas, que no "in voce" sino transaccionales, es el actual. Por lo tanto, puede Usted hacer uso de la palabra para presentarlas; y, como sabe muy bien, para que continúe esta admisión se necesita la unanimidad de los Grupos Parlamentarios.

Puede hablar ya.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

El G. Mixto querría que se introdujese algunas correcciones que entendemos que se deben hacer en este proyecto de ley.

El art. 5, en su apartado 1, dice: "Debe suprimirse el apartado d) Vertedero controlado de Reinosa, en terrenos del actual vertedero". El motivo, está adjudicada por el MOPT, en fecha 20 de septiembre de 1993, una estación de transferencia a situar en Villacantid (Hermandad de Campoo de Suso) que entrará en funcionamiento en la primavera de 1994 y que dará servicio a los 7 municipios de Campoo. Estando previsto el inicio de las obras de sellado por parte del MOPT, inmediatamente a la puesta en servicio de la estación de transferencia.

En el apartado j) de este mismo artículo dice "Planta de reciclaje integral de Torrelavega-Pielagos". Se entiende que se debiera decir "Complejo de valoración industrial de residuos sólidos urbanos e industriales no especiales de Meruelo".

El art. 8 en su apartado 2 se debe redactar así. "Corresponderá subsidiariamente a la Diputación Regional el desarrollo, gestión y prestación del servicio correspondiente a través de la empresa de Residuos de Cantabria, S.A., de carácter público, creada por Decreto 31/1991, de 21 de marzo. La potestad sancionadora y función inspectora de la Administración continuará desarrollándola la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio".

Y las Disposiciones Finales. La Disposición Final nº 2 deberá pasar a ser nº 3. Y se debe, en su lugar, añadir una Disposición con el nº 2 con el siguiente texto:

"2. Las instalaciones de tratamiento señaladas en el artículo 5.1 son de carácter coyuntural y podrán variar en número, características o ubicaciones, en función de los avances tecnológicos que se produzcan, y de las necesidades de optimizar la gestión en cada momento".

Por otra parte el G.P. Mixto está dispuesto a adoptar las correcciones que todos los Grupos estimen oportunas. Porque entendemos que es una ley que tiene una gran importancia y pienso que debe ser muy meditada y estamos dispuestos a que se someta a la consideración de todos los Grupos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Siendo estas enmiendas, que ha dado lectura el Sr. Diputado, transaccionales enmarcadas en el art. 114, apartado 3, yo pregunto a los Grupos

Parlamentarios que se pronuncien al respecto ¿si se admiten o no?. Para continuar, posteriormente, con el debate.

El Grupo Parlamentario, que lo desee, tiene la palabra a efectos de si hay o no oposición a la admisión a trámite de estas enmiendas. En caso de que uno sólo de los Grupos se oponga, como saben Ustedes, no habrá admisión.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Desde el punto de vista del G.P. Regionalista nosotros entendemos que, ni siquiera, procedía presentarlas. Porque no son enmiendas ni de las del art. 114.3, el primer párrafo me parece que son correcciones de estilo, correcciones técnicas, que no es el caso, esto son enmiendas auténticamente de contenido. Y tampoco son transaccionales porque no hacen ninguna transacción entre dos enmiendas que es, teóricamente, lo que se supone que es una transaccional.

De manera que consideramos que, ni siquiera, debieran plantearse. No obstante, como el efecto es el mismo, nos oponemos a su tramitación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Tenemos que manifestar lo mismo que ha manifestado el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista. Está clarísimo que esto no son enmiendas transaccionales, ni corrijen ningún error, porque no plantean ningún tipo de transacción.

Por lo cual, no podemos aceptarlas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Entendemos la cuestión de la misma forma que los Sres. Portavoces anteriores.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Consiguientemente las enmiendas, que se han dado lectura por el Sr. Diputado del G. Mixto Sr. Becerril, no son admitidas a trámite.



Continuando con la fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. En su nombre y representación lo hace D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente brevemente.

Quiero ratificar los criterios que hemos expuesto anteriormente. Realmente entendemos que no han sido desvirtuados.

Refiriéndonos en concreto a dos de las cuestiones que ha planteado el Sr. Portavoz del G.P. Popular. Tenemos que decir, en primer lugar, que precisamente nosotros tenemos una diferencia sustancial que da sentido al resto de las enmiendas; es decir, nosotros en el objeto de la ley no sólo consideramos el Plan de Gestión de Residuos Sólidos sino, también, que dentro del objeto de la ley, como decimos en nuestra enmienda nº 12, la definición de las líneas de actuación del Ejecutivo en materia de educación, formación e incentivación. Es decir, fuera de lo que pueda ser el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

En consecuencia, por una parte incluimos, entre los objetivos del Plan, también las cuestiones referentes a estos tres aspectos; pero, por otra parte, entendemos que se debe elaborar un Plan, dotado económicamente, para cada uno de los aspectos fuera del Plan de Gestión de Residuos Sólidos. Como un plan autónomo y como un objeto de la ley total y absolutamente preciso y definido. Por eso, lógicamente, entendemos que, entre los objetivos del Plan, deben existir, deben estar recogidos y también en la ley con artículos autónomos para dar sentido, en primer lugar, a la Exposición de Motivos; y, en segundo lugar, al objeto definido en el art. 1 de la ley.

En segundo lugar discrepar totalmente con el tema de los hornos incineradores. Que efectivamente, ya lo dijimos en el momento de la presentación de la ley, han sido regulados por la CEE, por la Comisión en concreto; pero han sido regulados -digamos- contando con su existencia y por las dificultades de su supresión inmediata. Pero, en todo caso, hoy día creo que entre los técnicos, en algunos países como por ejemplo en Holanda ya han sido suprimidos, es unánime el criterio en el sentido de la peligrosidad y la toxicidad de este sistema de eliminación de residuos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. Su Portavoz D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Antes posiblemente la enmienda nº 12, que dije que ya estaba aprobada, la hemos aprobado ahora en el Pleno; o sea, la hemos admitido. Por lo cual, quedan admitidas las núms. 7 y 12 Regionalistas por nuestra parte.

Yo creo que ha quedado claro, tenemos una diferencia en el debate. Que nosotros intentamos recoger a través de los objetivos del Plan que Ustedes no quieren reconocernos, que lo hemos así, ¡qué vamos a hacer!. Así son las cosas, hemos intentado llegar lo más lejos posible y creemos que con eso es suficiente.

Lo otro que Usted plantea. Lógicamente habrá que desarrollarlo a través de la Consejería. La Consejería, bien por una parte la forma reglamentaria, los presupuestos anuales, tienen muchas formas de poder hacerlo, y no creemos que sea conveniente que figure en la ley porque no es necesario.

En cuanto a los hornos incineradores. También ahí tenemos esa dificultad de entendimiento. Nosotros pensamos que son unas herramientas adecuadas para trabajar en ciertos lugares, muy separados de los grandes núcleos urbanos, que están funcionando correctamente, que están haciendo obra y servicio, hay que adaptarlos a la Directiva en lo que no estén, si es que no están. Y, lógicamente, tendrán que tener las condiciones, la normativa cumplirla completamente y será un elemento más que está funcionando con corrección aparte de que pueda suplementarse en algún aspecto. Con lo cual, estamos completamente con ellos y recoger el buen funcionamiento y resultado que están dando.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Su Portavoz D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Voy a fijar la posición del G.P. Socialista con respecto de las enmiendas del G.P. Regionalista.

La enmienda primera, que presenta el G.P. Regionalista, pretende suprimir un párrafo de la Exposición de Motivos que hace referencia a la capacidad de la Diputación Regional para aprobar planes de incidencia supramunicipal. Nosotros pensamos que, justamente porque la Diputación Regional tiene esa competencia de aprobar planes de incidencia supramunicipal, precisamente por eso estamos hoy debatiendo aquí esta ley. Esta ley que se titula exactamente Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria; es decir, tenemos la competencia lógicamente para aprobar planes, para hacer la planificación, que es de lo que se trata. Por lo

tanto, esa enmienda no la podemos aprobar.

Si vamos a aprobar la enmienda nº 3, estamos de acuerdo en que se suprima de la Exposición de Motivos las loas y el botafumeiro que se da en este caso el Consejo de Gobierno sobre lo brillantísima que ha sido su gestión en esta materia. Yo creo que, si fuese tan brillantísima, no sería necesaria esta ley, ¡creo yo!. Sin discutir la cuestión, que no es objeto, yo creo que no debe figurar en la Exposición de Motivos del proyecto de ley.

Con respecto a la enmienda nº 6. El G.P. Regionalista en su art. 1 propone una adición al objeto de la ley. En el sentido de que se incluya también como objeto de esta ley la materia educativa, información e incentivación. Estamos de acuerdo en que se incluya este otro aspecto; y es más, a través de la serie de enmiendas que en este sentido ha presentado el G.P. Regionalista, nosotros pensamos que se complementa el proyecto de ley del propio PP. Es más, no entra en contradicción sino que complementa el texto inicial; por lo tanto, estamos de acuerdo en la enmienda nº 6.

También estamos de acuerdo en la enmienda nº 7. Donde hace la salvedad de que hay que respetar las competencias en materia municipal. De acuerdo con la enmienda nº 7.

Enmienda nº 8. Estuvimos de acuerdo con ella en Comisión. Ya fue aprobada.

Enmienda nº 9. El G.P. Regionalista nos propone la supresión del texto legal de los lugares de vertido. Aquí no podemos estar de acuerdo porque estamos haciendo un Plan. Un Plan al que le estamos dando rango de ley. Pero un Plan tiene que concretar exactamente en qué lugares se van a verter; y, por consiguiente, debe figurar en la ley no solamente los lugares sino, como veremos más adelante en el transcurso del debate, en nuestra opinión también los ayuntamientos a qué lugares de vertido deben acudir. Estamos de acuerdo con el texto, tal y como lo aprobó la Comisión. La Comisión aprobó el texto curiosamente con los votos de los Grupos Mixto y Socialista. Tenemos que ser coherentes Sr. Portavoz del G. Mixto con lo que hemos aprobado en Comisión. Y en Comisión los G.P. Mixto y Socialista hemos propuesto, por ejemplo, que la Planta de Reciclaje Integral se sitúe en Torrelavega-Pielagos. Por lo tanto, si los Grupos Mixto y Socialista hemos estado de acuerdo en Comisión, yo creo que no hay ninguna razón para que variemos en este momento nuestra posición.

Por lo tanto, deben figurar los vertederos, los hornos y también la Planta de Reciclaje. Pero quiero corregir una posición del G.P. Regionalista. Decía el G.P. Regionalista ¿para qué queremos la Planta de Reciclaje si incluimos los vertederos?. Que ponga este texto, el del art. 5, en relación con la enmienda Socialista que debatiremos más tarde y verá como no

entran en contradicción. Es decir, tendremos vertederos si no hay Planta; y, si hay Planta, se suprime los vertederos lógicamente. No entra en contradicción una cosa con otra.

Ha hablado el G.P. Regionalista también de su posición con respecto de los hornos incineradores que nosotros no compartimos. Las zonas altas de nuestra región, que producen un volumen de residuos sólidos muy pequeño, que están muy distantes de los vertederos y, además, en unas condiciones climáticas difíciles desde ahora hasta el mes de mayo. Por ejemplo, Valderredible, Valdeprado, Las Rozas y Valdeolea, estos ayuntamientos, que generan muy pocas basuras, perfectamente pueden eliminar sus basuras a través de un horno incinerador; y, además, incidimos en que se cumplan todas las previsiones de la CEE sobre las características de esos hornos. Pero difícilmente podemos estar de acuerdo en eliminar los pequeños hornos si vamos a crear luego una gran incineradora, vamos a crear luego un gran horno. Que ése sí que tiene contestación en otros países, las grandes incineradoras y los grandes hornos; y, sin embargo, no parece que el G.P. Regionalista en este aspecto ponga ninguna pega al gran horno, a la gran incineradora. Por lo tanto, creemos que los hornos en la zona de Liébana, Valdeprado, Soba, Vega de Pas, Luena, Corvera y Santiurde, en esas zonas altas de nuestra región, sí pueden existir estos hornos para eliminar las basuras que generan estos ayuntamientos.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo en las enmiendas núms. 9 y 11 que hablan de la misma cuestión.

Si vamos a aceptar la enmienda nº 12. En un polémico art. 8, tal y como está redactada la proposición de ley, podemos deducir que las competencias municipales quedan relegadas. Sin embargo, con la modificación que introduce el G.P. Regionalista pensamos que las competencias municipales quedan salvaguardadas; es decir, Ustedes proponen exactamente el texto "...sin perjuicio de las competencias de los ayuntamientos...". Corresponderá a la Diputación todo esto pero sin perjuicio; o lo que es lo mismo, respetando las competencias que tienen reconocidas los ayuntamientos. Y, por consiguiente, vamos a aprobar esa enmienda. Si esta enmienda no se aprobase, mantendríamos la nuestra que es la de supresión.

También nos parece oportuno las cuatro enmiendas siguientes: 13, 14, 15, y 16. La enmienda nº 13 ya está incluida. Las enmiendas 14, 15 y 16 no entran en contradicción con el texto legal sino que completan el texto. La enmienda nº 14 dice que obligamos al Consejo de Gobierno a aprobar un Plan, dotado económicamente, para fomentar la educación ciudadana en esta materia. Aspecto esencial, si se quiere hacer -diríamos- un proyecto de ley global con respecto de los residuos sólidos, es la educación ciudadana.

Enmienda nº 15, lo mismo. Al Gobierno Regional se le obliga, en este art. 11 de adición que propone el G.P. Regionalista, a aprobar un Plan para la selección..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado deberá finalizar ya.

EL SR. PALACIO GARCIA: Termino en un minuto Sr. Presidente.

... y reciclado de los residuos en origen. Hay algunos ayuntamientos que ya han iniciado; por lo tanto, éste es un aspecto que el Gobierno Regional debe contemplar y el texto legal lo puede contemplar perfectamente.

Por último la enmienda nº 16 que es de adición al art. 12. En donde dice: "Se fomentará la investigación y las iniciativas tendentes a dar solución integral al problema del tratamiento de los residuos". Un aspecto que complementa el texto inicial, que no entra en contradicción y que, con esta enmienda, entendemos que queda incluso enriquecido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se va a proceder seguidamente al debate de las enmiendas mantenidas por el G.P. Socialista. Para cuya defensa tiene el mismo tiempo de diez minutos.

Turno a favor. Sr. D. Miguel Angel Palacio, nuevamente, va a hacer uso de la palabra en defensa de las enmiendas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 mantenidas por su Grupo Parlamentario.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Yo quiero hacer resaltar el espíritu de consenso que ha habido en la Ponencia y en la Comisión entre los distintos Grupos Parlamentarios con objeto de buscar una proposición de ley, un proyecto de ley, una ley en esta materia, para Cantabria que tenga el máximo de acuerdo en esta Asamblea Regional. Y en este sentido hemos elaborado nuestras enmiendas. Algunas aceptadas en Comisión ya e incorporadas al texto de la Ponencia y otras no incorporadas pero espero convencer a sus Señorías en el debate de esta tarde con el fin de que sean incluidas.

Ya me refiero a la primera enmienda. Hace relación a la Exposición de Motivos. El soporte jurídico de este Plan de Residuos Sólidos Urbanos lo basa en las competencias de Ordenación del Territorio. Bien es cierto que, cuando se redactó esta proposición no de ley, no se había hecho todavía la delegación de competencias en materia de desarrollo legislativo en temas de Medio Ambiente. Pero entendemos que la

recogida, transporte y tratamiento de basuras es un tema medioambiental, no es un tema que haga referencia a los usos del suelo. Por consiguiente, nosotros introducimos una primera modificación; es decir, el art. 25 del Estatuto de Autonomía ya confiere a esta Diputación Regional la capacidad para dictar normas adicionales de protección del Medio Ambiente y esta competencia ha sido delegada, a través del art. 150.2 de la Constitución, por la Administración Central. Posteriormente se ha modificado el Estatuto de Autonomía también. Por consiguiente, nos parece que es más sólido, con un soporte jurídico más riguroso, sostener esta ley en las competencias que tenemos de Medio Ambiente y no en las competencias de Ordenación del Territorio.

La enmienda nº 2 ya he dicho antes que ha sido aceptada en Comisión. Es dónde se establecen los lugares de vertido.

Enmienda nº 3. Es una enmienda, en nuestra opinión, importantísima. Es cierto que este Plan se podía haber hecho a través de un Decreto pero ni el G.P. Popular ni el Gobierno lo consideraron oportuno. Por consiguiente, nos han traído un proyecto de ley. Un proyecto de ley que se titula Plan; así pues, tenemos que hacer un Plan.

Y un Plan tiene que establecer con claridad qué puntos de vertido deben existir en nuestra región y qué ayuntamientos deben de ir a estos puntos de vertido. La enmienda nº 3 Socialista establece las mancomunidades de los ayuntamientos que deben de fijarse para los vertidos en los vertederos correspondientes. Así hemos incluido en el vertedero de Cabezón de la Sal todos los ayuntamientos que actualmente están vertiendo en este lugar -en Cabezón de la Sal-.

Con respecto a los vertederos de Meruelo y El Mazo de Torrelavega. Establecemos dos diferencias: Los ayuntamientos de la zona Oriental que viertan sus residuos sólidos en el lugar más próximo, que es Meruelo; y los ayuntamientos de la zona Central de Cantabria que lo hagan en el lugar de El Mazo, como determina el artículo anterior que ya está incorporado al proyecto de ley.

Fijamos también por ley en esta enmienda el resto de las agrupaciones de municipios, los municipios de la zona de Campoo; los municipios de la zona de Cabezón de Liébana, que son los municipios que actualmente vierten en Cabezón de Liébana; los municipios de la zona de Ramales de la Victoria, que son los municipios que están vertiendo en este lugar; y, también, los de Selaya, Villacarriedo, Saro, Villafufre y Vega de Pas. Incluimos también los municipios que vierten en Valdeprado del Río y los relativos al horno incinerador de Santiurde de Toranzo. Y aquí es donde establecemos que si la Planta de Reciclaje se hace definitivamente, a esa Planta de Reciclaje tendrán que acudir los ayuntamientos de la Agrupación A; es decir, de Cabezón de la Sal, de la

zona Occidental, de la zona Central, de Torrelavega, y de la zona Oriental de Meruelo. Hay que tener en cuenta que estas tres zonas estarán unidas por una autovía y le damos la posibilidad al Consejo de Gobierno con los actuales vertederos se establezcan las plantas de transferencia para la planta incineradora. Puesto que si no, la planta incineradora no tendría objeto de existir en nuestra región.

Ya adelanto la voluntad del G.P. Socialista de aceptar el texto de la transaccional que nos ha pasado el G.P. Popular que complementa nuestro texto.

Enmienda nº 4. Ya he dicho que vamos a votar la del PRC; y, en caso de que no prosperase, mantendríamos la nuestra, que son la salvaguarda de las competencias municipales en esta materia.

Enmienda nº 5. Incide en lo mismo; es decir, en el carácter de subrogación de competencias que tiene la Diputación Regional con respecto de los municipios e incluimos -diríamos- este carácter subsidiario en el art. 9.

Enmienda nº 6 y última. Ya fue aprobada en Comisión.

Por consiguiente, Sra. y Sres. Diputados, creo que tenemos la oportunidad en este momento los Diputados de esta Cámara de hacer un texto legislativo con un acuerdo amplio en esta Asamblea que será la mejor garantía de cumplimiento, coordinación y cooperación entre las distintas instituciones de esta Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Unicamente Sr. Diputado esta Presidencia ha oído que hay en trámite la posibilidad de una enmienda transaccional.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

Se presentará por el G.P. Popular una enmienda transaccional a una nuestra, que yo anuncio que vamos a aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Como eso sabe perfectamente que requiere el consenso de todos. Una vez que intervengan los Grupos Parlamentarios, y antes de las votaciones, se dará lectura a dicha enmienda con el fin de que emitan su opinión los respectivos Sres. Portavoces.

Turno en contra.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular  
D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr.

Presidente.

Sí es cierto, como dice el Sr. Portavoz Socialista, que, al menos, la voluntad de los Grupos ha sido llegar al máximo consenso en el desarrollo de la aprobación de esta futura ley; nosotros, al menos, también lo hemos intentado. Después de la reunión de la Comisión en dos ocasiones hemos estado intentando mejorar los distintos aspectos y creo que por nuestra parte, hemos distribuido algunas hojas, se ha podido llegar a algunos acuerdos.

Entre ellos, podemos hablar de la enmienda nº 1. La enmienda nº 1 de la Exposición de Motivos en la cual se recoge parte de lo que el G.P. Popular tiene expuesto en ello y se introduce algo que es interesante y que lo ha manifestado el Sr. Portavoz Socialista. En cuanto se redactó esta proposición de ley no teníamos aún las competencias para poder, a través del art. 25 del Estatuto de Autonomía, para poder haberlo dispuesto aquí en la Exposición de Motivos. Sin embargo, ya nosotros hicimos una propuesta en Comisión en este sentido, en ese momento no se creyó oportuno introducirlo por parte de otros Sres. Portavoces; pero, sin embargo, mantenemos esa oferta.

La oferta es que los dos párrafos primeros, que presenta el G.P. Socialista, pasen a incorporarse como núms. 1 y 2 a la Exposición de Motivos del texto de la proposición de ley. Con lo cual, sería lo siguiente: La enmienda nº 1 Socialista, el texto que propone el párrafo primero comienza: "El artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Cantabria confiere...". Y el segundo párrafo: "Dicha competencia ha sido delegada, por la vía del artículo 150.2 de la Constitución..". Pasen a formar parte de la Exposición de Motivos de la proposición de ley por el orden siguiente: Número 1, número 2; y, a continuación, el número 3. En cuanto a la redacción de párrafos sería el primero nuestro de la Exposición de Motivos de la proposición de ley.

Es una enmienda transaccional que propongo a los Grupos. Y ésta, junto con la otra que ahora comentaremos, son las dos enmiendas transaccionales que se proponen. Creo que con esto la futura ley es más completa y merece la pena que todos hagamos un esfuerzo por recogerlo aquí.

Enmienda nº 3 de modificación del artículo 6. Concretamente nosotros presentado una enmienda transaccional, en la que recoge toda la enmienda que presenta el G.P. Socialista y añadimos un párrafo que sería:

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, una vez que entre en funcionamiento la Planta de Reciclaje Integral, mediante Decreto, proceda a regular la utilización y destino de las instalaciones existentes, especialmente los vertederos de Cabezón de la Sal, El Mazo y Meruelo incluso procediendo a su clausura o sellado. En todo caso, a partir de la fecha de entrada

en funcionamiento de la Planta deberán verter en ella los municipios de las Agrupaciones A, B y C reseñados anteriormente, sin perjuicio de que también lo puedan efectuar otras agrupaciones.

En nuestro texto de proposición de ley queríamos que eso lo hiciera el Gobierno por Decreto. Entendemos que el rango que tiene que tener la determinación de los puntos de vertido y las distintas situaciones es más interesante hacerlo por ley. Por ese motivo aceptamos la enmienda Socialista; pero, también, queremos introducir este párrafo porque es muy interesante para que, en el momento en que la Planta de Reciclaje Integral esté dispuesta y funcionando, el Consejo de Gobierno pueda pasar a la clausura y sellado de los vertederos ordinarios o los que tenemos actualmente funcionando. Una enmienda transaccional que se les pide a los Grupos también, si es posible, que la voten.

EL SR. PRESIDENTE (Arce Bezanilla): Sr. Arce rogaría que, cuando finalizase su intervención, se me pasase la redacción.

Gracias.

¿Son 1 ó 2?

EL SR. ARCE BEZANILLA: De la otra no tengo redacción Sr. Presidente; únicamente lo que he expresado anteriormente. La enmienda nº 1 del G.P. Socialista que es de modificación de la Exposición de Motivos, los párrafos 1 y 2 pasan a ser párrafos 1 y 2 en la proposición de ley. Y el párrafo 1, que tiene la proposición de ley, pasaría a ser párrafo 3. O sea, incluir estos dos párrafos, 1 y 2 de la enmienda Socialista, como párrafos 1 y 2 de la proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Arce. Le rogaría que repitfese lo que estaba diciendo, en estos momentos me estaba hablando el Sr. Letrado.

EL SR. ARCE BEZANILLA: En la Exposición de Motivos, que tenemos actualmente en el dictamen de la proposición de ley, aparecen una serie de párrafos. Es poner, como párrafos 1 y 2, los que presenta el G.P. Socialista en la enmienda nº 1; con lo cual, los párrafos 1 y 2 de la enmienda Socialista pasarían a ser párrafos 1 y 2 de la proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Está redactado ya?

EL SR. ARCE BEZANILLA: Está redactado en la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Cuando esté redactada la enmienda, también me lo pasa por favor.

EL SR. ARCE BEZANILLA: La enmienda nº 4

la retira el G.P. Socialista porque el G.P. Popular lo que sí ha aprobado, como he dicho antes, la enmienda nº 12 del G.P. Regionalista. Con lo cual, queda clarísimo que las competencias municipales quedan preservadas en este aspecto.

Enmienda nº 5 presentada por el G.P. Socialista de modificación del artículo 9. Es prácticamente igual que lo que viene en el texto, únicamente hay un cambio de redacción. Se suprime un cuarto punto, que se pone como anexo al punto 3; y, por otra parte, se suprime el quinto punto literalmente porque ya viene recogido en otro.

Hay una cuestión, se habla de subrogación. También decirle que hay muchas formas de participar y colaborar con los ayuntamientos, no solamente en subrogación sino en cooperación. Pero como ya viene la forma de fijar los precios públicos, poder hacerlo, los acuerdos a que se puede llegar y demás, no tenemos inconveniente en aceptar, en aras de ese consenso que estamos buscando, la enmienda nº 5.

De las cuatro enmiendas que tiene el G.P. Socialista, que ha mantenido. La enmienda nº 1 sería transaccional si fuera aceptada por los demás Grupos; la enmienda nº 3 también sería otra transaccional, si aceptan los demás Grupos; la enmienda nº 4 ha dicho que la retira; y, la enmienda nº 5, el G.P. Popular sí la acepta, por lo cual la aprueba.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto. Sr. Becerril, no hace uso.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Antes, yo no sé; ¿sí no procedería que el Sr. Portavoz del G.P. Mixto dijera algo sobre las transaccionales?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidentemente la pregunta la pienso hacer una vez que tengan Ustedes el texto de las mismas. Ahora se está distribuyendo las transaccionales, la única que tenía mayor complejidad, en cuanto a su entendimiento, es la que se está ahora mismo repartiendo. Las demás, parece que no hay más que una variación.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Yo, de todas maneras, me pronunciaré sobre las enmiendas y sobre las transaccionales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Muchas gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: A la enmienda nº 1 se ha planteado una transaccional. Estamos de acuerdo con la transaccional, tanto con que se admita a trámite como con votarla favorablemente.

En cuanto a la enmienda nº 3 del G.P. Socialista. Nosotros seguimos manteniendo que la cuestión que se suscita tiene que ser una cuestión de desarrollo reglamentario. Por tanto, a pesar de que se presenta una transaccional, nosotros no nos vamos a oponer a que se admita a trámite y se discuta aunque luego, para que no haya dudas, la enmienda la votaremos en contra, incluso la transaccional.

Nosotros entendemos que el contenido de este artículo, lo mismo que el contenido de lo que era la enmienda nº 2 y que se refería exactamente a distintos medios y ubicación de los sistemas de tratamiento de residuos, son más propios de desarrollo reglamentario. Y la verdad es que, en las enmiendas que antes presentaba -decía "in voce"- el Sr. Portavoz del G.P. Mixto, se ve que, en ocasiones, como parece que ocurre ahora con Villacantid o podría ocurrir con Meruelo, una simple ubicación territorial supondría la modificación de la ley con todo lo que supone una modificación de una ley en vigor. Y, a nosotros, no nos parece eso razonable, nosotros creemos que todo lo que se refiere a ubicación y a temas tan concretos y precisos como los que recogen los arts. 5 y 6 con la modificación y la enmienda deben ser mejor objeto de un Reglamento que no de una Ley.

Lógicamente la enmienda nº 5 ha sido admitida por el G.P. Popular. Nosotros estamos de acuerdo en admitirla.

Nada más, esto es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Para mayor concreción. Las transaccionales se refieren concretamente a la enmienda nº 1, a la enmienda nº 3 y a la enmienda nº 6 del G.P. Socialista.

¿Tenga la bondad de concretarme cuáles son?. Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

A las enmiendas núms. 1 y 3, la nº 6 ya fue aceptada en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. ¿La transaccional primera sería a la enmienda número..?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Enmienda nº 1.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Enmienda nº 1, muy bien.

¿La transaccional segunda sería a la enmienda...?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Enmienda nº 3.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfecto.

¿Y la tercera?.

EL SR. PALACIO GARCIA: No hay más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Nada más hay dos. Perfecto.

Únicamente rogar al Sr. Representante del G.P. Mixto si, una vez leída la enmienda, acepta que pase a trámite.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Sí se acepta que pase a trámite y nos reservamos la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Siguiendo el orden de las intervenciones. Grupo Parlamentario Popular, si lo desea.

EL SR. ARCE BEZANILLA: ¿Estamos en el turno de fijación de posiciones?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Algo que no se nos puede escapar por alto y que se debe comentar, ahora en el turno de fijación de posiciones, es dos espíritus. Uno de ellos, el consenso que se intenta conseguir; y, otro de ellos también, la ubicación de la Planta de Reciclaje Integral.

Hay un Ayuntamiento afectado en este aspecto que muestra su preocupación a través de sus regidores, es el Ayuntamiento de Meruelo. El Ayuntamiento de Meruelo debe tener unos derechos adquiridos a través de unos compromisos con la Diputación Regional de Cantabria y nosotros entendemos que esos compromisos hay que preservarlos, esos derechos adquiridos tienen que seguir adelante. Porque ¡no cabe duda! que el Ayuntamiento de Meruelo, cuando verdaderamente había problemas en Cantabria para distribuir los residuos sólidos urbanos, siempre estuvo ahí al frente poniendo lo que había que poner como es el suelo y otras cosas. Actualmente también está recogiendo aparte los residuos sólidos urbanos, los residuos

hospitalarios. Entonces, hay varias formas de actuar, entendemos que el Gobierno de la Diputación Regional tendrá que hacerlo en su momento en dos vías. Una de ellas, la vía por lo que puede dejar de percibir el Ayuntamiento de Meruelo en el aspecto de tasas, según los derechos que tenga y los compromisos que haya adquirido la Diputación Regional de Cantabria; y, por otra parte, en lo que respecta en cuanto al posible personal en esa Planta que también sería una cuestión a negociar entre la Diputación Regional de Cantabria, que en ese momento esté gobernada por quien esté, cuando esto ocurra, y los que rijan en ese momento el Ayuntamiento de Meruelo con arreglo a los compromisos que hayan adquirido.

Por otra parte. Tener que manifestar que ya, en este caso, las enmiendas Socialistas 1, 3 y 5. Nosotros con la 1, como hemos propuesto esa transaccional, lógicamente estamos de acuerdo. La nº 3, hemos propuesto la otra transaccional, y agradecemos a todos los Grupos que lo hayan admitido, también lo tenemos que aprobar lógicamente. La nº 5 la hemos aprobado directamente ya.

Con lo cual, entendemos que por nuestra parte ya hemos hecho el comentario fijando posiciones suficientemente. Y agradecer esta aceptación de las enmiendas transaccionales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Arce.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Una cuestión de orden con respecto de la primera enmienda transaccional a la Exposición de Motivos. Yo pienso que deberíamos autorizar, si es posible, a los letrados de la Cámara para que una corrección de estilo. Puesto que puede ser que entremos en contradicción entre unas competencias y otras competencias. En el texto figuran las competencias de Ordenación del Territorio, ahora incluimos las competencias de Medio Ambiente y hay que optar por una de las dos cosas. Por lo tanto, autorizando -pienso yo- a los letrados para hacer una corrección lógica de estilo, naturalmente que aprobamos la enmienda transaccional.

Y nada más. Es la única cuestión que yo creo que hay que despejar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muy bien. Gracias.

Vamos a someter a votación todas las enmiendas, viendo esta Presidencia difícil posibilidad de votar en bloque dada la complejidad de la temática.

Sintiéndolo mucho, les rogaría la máxima atención para ver, si todos y buena puntuación del Sr. Secretario, lo hacemos de la manera más rápida y eficaz.

Enmienda nº 6 Regionalista al artículo 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Queda rechazada por dieciocho votos a favor,  
diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 7 Regionalista al artículo 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda nº 8. Fue retirada.

Enmienda nº 9 del mismo Grupo Parlamentario  
al artículo 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Queda rechazada por dos votos a favor,  
treinta y cinco votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 11 del Grupo Parlamentario  
Regionalista al artículo 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Queda rechazada por dos votos a favor,  
treinta y cinco votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 2 del Grupo Parlamentario  
Socialista al artículo 5.

¿Votos a favor?.. Perdón, ¿hay dudas Sres.  
Portavoces?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Esta enmienda nº 2 de modificación del  
artículo 5 ya ha sido aceptada en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No  
se vota.

Enmienda nº 3 Socialista al artículo 6, que es  
la transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

Queda aprobada por treinta y cinco votos a  
favor, dos votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 4 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 8.

EL SR. PALACIO GARCIA: Está retirada Sr. Presidente porque se aprobó una anterior del PR.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento pero aquí no tenía ese dato. No obstante, muchas gracias Sr. Palacio.

Enmienda nº 5 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 9.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

La enmienda nº 13 del Grupo Parlamentario Regionalista ha sido retirada.

Enmienda nº 14 del mismo Grupo al artículo 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por dieciocho votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 15 del Grupo Parlamentario Regionalista al artículo 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por dieciocho votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 16 del Grupo Parlamentario Regionalista al artículo 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por dieciocho votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención.

Enmienda nº 6 del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición Transitoria Primera.

¿Votos a favor?.. Perdón, ¿alguna indicación Sr. Palacio García?

EL SR. PALACIO GARCIA: Esta enmienda nº 6 ya fue aprobada en Comisión y está incorporada al dictamen.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias por su información. ¿Están de acuerdo los Grupos Parlamentarios?

Enmienda nº 17 del Grupo Parlamentario

Regionalista a la Disposición Transitoria Primera.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: También está retirada en Comisión Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Letrado veo aquí errores técnicos. En fin, de todas formas no se vota y ya está. La Presidencia va leyendo aquellas enmiendas que se me han puesto a disposición como es natural.

Enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Las enmiendas núms. 1 y 3, que son de modificación de la Exposición de Motivos, como vamos a aceptar la transaccional que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular, las retiramos en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. de la Sierra.

Enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Socialista a la Exposición de Motivos, que es la transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda nº 4. Está retirada.

Y, finalmente, enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Socialista a la Exposición de Motivos. ¿Tiene alguna circunstancia especial o se puede votar?

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Ha sido votada ya; es decir, con la enmienda transaccional ha sido ya votada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente, está ya incluida en ella -por eso la pregunta ante la duda-.

Votadas las enmiendas e incorporadas consiguientemente aquéllas que han sido aprobadas al dictamen. Vamos a someter a votación el articulado del dictamen emitido por la Comisión correspondiente.

Artículo 1º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

El Artículo 1º queda aprobado por treinta y cinco votos a favor, ninguno en contra y dos



abstenciones.

Artículo 2º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

El Artículo 2º queda aprobado por  
unanimidad.

Artículo 3º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

El Artículo 3º queda aprobado por  
unanimidad.

Artículo 4º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

El Artículo 4º queda aprobado por  
unanimidad.

Artículo 5º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

El Artículo 5º queda aprobado por treinta y  
cinco votos a favor, dos votos en contra y ninguna  
abstención.

Artículo 6º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

El Artículo 6º queda aprobado por  
unanimidad.

Artículo 7º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

El Artículo 7º queda aprobado por  
unanimidad.

Artículo 8º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

El Artículo 8º queda aprobado por  
unanimidad.

Artículo 9º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

El Artículo 9º queda aprobado por  
unanimidad.

Disposición Derogatoria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

La Disposición Derogatoria queda aprobada  
por unanimidad.

Disposiciones Finales:

Apartado 1). ¿Votos a favor?, ¿votos en  
contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Apartado 2). ¿Votos a favor?, ¿votos en  
contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?.

La Exposición de Motivos queda aprobada por  
unanimidad.

Pasamos seguidamente al punto nº 3 del  
orden del día.

**EL SR. AJA MUELA:** Debate y votación  
respecto de la toma en consideración de la proposición  
de ley de modificación de la Ley 2/1992, de 26 de  
febrero, por la que se establece el Recargo Provincial  
sobre las Cuotas Mínimas del Impuesto sobre  
Actividades Económicas, presentada por el Grupo  
Parlamentario Regionalista.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):**  
Ruego silencio.

En primer lugar por el Sr. Secretario se va a  
dar lectura al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7  
de octubre de 1993 en referencia a esta proposición  
de ley.

**"JOSE RAMON RUIZ MARTINEZ, Consejero  
de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno  
de la Diputación Regional de Cantabria,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión ordinaria del  
Consejo de Gobierno de 7 de Octubre de 1993, se  
adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Por la Mesa de la Asamblea Regional, se ha  
remitido a este Consejo de Gobierno, la Proposición de  
Ley de Modificación de la Ley 2/1992, de 26 de  
febrero, por la que se establece el Recargo Provincial  
sobre las Cuotas Mínimas del Impuesto sobre

Actividades Económicas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, con el fin de que se pronuncie respecto a la toma en consideración de la citada Proposición de Ley, así como su conformidad o no a la tramitación".

Examinada la citada Proposición de Ley, y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, el Consejo de Gobierno acuerda:

Manifiestar la disconformidad a la tramitación de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el Recargo Provincial sobre las Cuotas Mínimas del impuesto sobre Actividades Económicas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, dado que implicaría una disminución de los ingresos presupuestarios.

Y para que conste, expido la presente, en Santander a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno a favor.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Estamos hoy aquí para debatir un tema que consideramos los Regionalistas de máxima importancia que es la modificación del recargo que la Diputación Regional pone sobre el IAE. Ya, cuando se presentó la Ley oportuna por parte del Consejo de Gobierno, el G.P. Regionalista adelantó que este recargo del 40 por ciento iba a suponer, en contra de lo que decían otros Sres. Portavoces, un incremento muy importante en la recaudación de la Diputación Regional. Lo cual iba a incidir muy negativamente en la actividad empresarial de nuestra región en unos momentos de crisis donde lo que se necesita, es precisamente todo lo contrario, impulsos a esa actividad económica.

Tenemos que repetir parte de la argumentación que hicimos en su día. Concretamente el 14 de febrero de 1992, que es cuando tuvo lugar el debate de aquella Ley en este Pleno de la Asamblea Regional. Decimos que el IAE es el típico impuesto que los hacendistas califican de impuesto ciego, regresivo e indiscriminatorio.

Se llama impuesto ciego porque no grava en función de los beneficios o de las pérdidas de las empresas. Grava en función simplemente de que se lleve a la práctica una actividad económica de cualquier tipo. Por eso es ciego porque, en realidad, supone un "palo al aire" de manera indiscriminada.

Es un impuesto regresivo, que es lo contrario a progresivo. Los teóricos de la Hacienda pública mantienen la tesis de que todo tipo de impuesto debe ser progresivo y tratar de huir, lo máximo posible, de aquellos impuestos indiscriminados o regresivos. Porque la progresividad fiscal supone que se grava en función de los beneficios, en función de lo que percibe una persona o una empresa y que todo impuesto que grave no en función de esos beneficios o de esos ingresos, es un impuesto regresivo; y, por lo tanto, condenable.

Pues bien, este IAE es el prototipo de impuesto regresivo. Puesto que no grava en función de la actividad económica de sus beneficios, de que la empresa vaya bien o mal, simplemente grava, como antes he dicho al calificarle de impuesto ciego, en función de que se practique una actividad económica.

Es indiscriminado, obviamente, porque le da igual que la empresa esté en el umbral los beneficios o sea una empresa que está en pérdidas. E, incluso, se grava desde el primer día en que esa actividad económica se pone en práctica.

Por todas estas razones es un impuesto rechazable absolutamente desde la óptica del PR y entendemos que desde la óptica de cualquier persona sensata.

El IAE representa un gasto fijo para la mayoría de las empresas. Que, si bien no deben incidir de manera negativa en aquellas empresas que están por encima del umbral del beneficio, sí repercute de manera muy negativa en las pequeñas y medianas empresas recientemente establecidas o aquellas empresas que se vayan a establecer. De tal manera que ejerce una labor disuasoria para que el empresario ponga en marcha una actividad económica. Ya que este impuesto -vuelvo a repetir- se produce con independencia del volumen de ventas, y de los beneficios que tenga la sociedad.

En la coyuntura actual de España, y de Cantabria con más razón, este impuesto es una aberración y una incitación a que no se pongan en marcha empresas o negocios, que es lo que necesita -entendemos nosotros- nuestro país y nuestra región. La caída de la actividad económica en Cantabria y en España precisa de medidas en la dirección contraria de la que actúa este impuesto que, vuelvo a repetir una vez más, es un impuesto disuasorio.

Decía yo el día 14 de febrero en esta misma Tribuna lo siguiente:

El recargo que la Diputación Provincial establece va a suponer un incremento espectacular en la recaudación como consecuencia simple y exclusivamente de las tarifas, sin tener en cuenta momentáneamente los efectos que ocasione la inclusión en las mismas del elemento superficie. Puesto que, hasta el 31 de diciembre de 1991, sobre

esta cuota, que era el antiguo impuesto de Radicación, la Diputación no podía realizar recargo alguno.

Hicimos un estudio pormenorizado que expusimos aquí a través, nada menos, que de 17 actividades sujetas a este recargo. Y decíamos que, para el estudio comparado que se hace, hay que tener en cuenta que la Diputación Regional va a establecer el recargo del 40 por ciento sobre la cuota de tarifa designadas según los distintos epígrafes. En tanto que este mismo recargo del 40 por ciento se aplicaba hasta el 31 de diciembre de 1991 sobre cuotas que se derivaban de la tarifa de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, sin tener en cuenta el recargo que los propios municipios establecían. Y les obvio a Ustedes el análisis que hacíamos desde esta Tribuna de esas 17 actividades para concluir de la siguiente manera.

Decíamos el día 14 de febrero. Dado que el incremento que sufrían antes las tarifas por recargo provincial es el mismo que el que se quiere determinar para 1992, la recaudación por dicho concepto va a extender a más del doble que la obtenida en 1991, según nuestro cálculo se va a incrementar 135 por ciento. Hoy es el día en que ya, como yo anuncié aquí el día 14 de febrero, llegaría un momento en el cual este Portavoz podría hablar de datos; y entonces lo que se me dijo por parte de algunos Portavoces, que se siguiesen manteniendo aquí después de conocer los resultados que yo tengo en este momento.

Bien. Pasado ya la época de la cobranza, y sin tener todos los ayuntamientos de Cantabria en nuestro poder, pero sí teniendo ya lo recaudado en Santander, Camargo y Torrelavega y extrapolándolo al resto del territorio regional, podemos concluir en lo siguiente. El Ayuntamiento de Santander, que es con mucho, casi o más de la mitad de la recaudación total regional, que es el que ha recaudado este impuesto, ha hecho un cargo de abono a la Diputación Regional de Cantabria para 1992 de 315 millones de pesetas, cuando el cargo que hizo en 1991 fue de 125 millones de pesetas; lo cual, ha supuesto un incremento de 152 por ciento. El Ayuntamiento de Torrelavega, según nuestros datos, ha hecho un cargo de abono a la Diputación Regional de 78 millones de pesetas y el de Camargo de 44 millones de pesetas. Lo cual hace que de estos tres ayuntamientos el cargo suponga 437 millones de pesetas. Con toda seguridad, se va a sobrepasar la cifra de 620 millones de pesetas para toda Cantabria cuando lleguen el conjunto de los ayuntamientos. Puesto que, si tres ayuntamientos, cierto que los más grandes, tienen 437 millones de pesetas de cargo hecho, hablar de algo más de 600 millones de pesetas no es aventurado; y, por lo tanto, estamos hablando de bastante más o de una cantidad importante, más del doble de la cantidad recaudada en 1991.

Desde esta Tribuna se dijo por parte de los G.P. Popular y Socialista que no era intención que este impuesto supusiese más de un 10 por ciento de

incremento sobre lo recaudado en 1991. Pues, a tenor de estos datos que obran en mi poder, es el momento en el cual se hace precisa una corrección a la baja de ese incremento del 40 por ciento para ponerlo en unos niveles razonables, parecidos, según nuestro modo de ver, a la recaudación de 1991.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Regionalista presenta esta proposición de ley para que el recargo del 40 por ciento se deje en un 15 por ciento. Lo cual nos garantizaría en 1993 la misma o parecida recaudación de 1992. Sin que, en estos momentos, aunque no lo está expresamente recogido en nuestra proposición de ley, puesto que nosotros no podemos legislar desde aquí sobre leyes nacionales, sí considerar que sería importante que todos los Grupos de esta Cámara nos posicionáramos también en su momento sobre la conveniencia de que este impuesto a nivel estatal sea suprimido por ir en contra de la actividad económica de la que tan necesitado está este país en momentos de crisis.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

¿Turno en contra?

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. D. Pablo García Suárez tiene la palabra.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Afrontamos la tramitación de una proposición de ley presentada por el G.P. Regionalista. Y con ella se presenta modificar la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se estableció el Recargo Provincial sobre las Cuotas Mínimas del Impuesto de Actividades Económicas.

Como bien saben sus Señorías, con anterioridad al establecimiento del IAE, existía el impuesto de Licencias Fiscales, tanto las industriales como las profesionales y como también el recargo que beneficia a las Diputaciones Provinciales. Se concentra en el 40 por ciento.

Este recargo del 40 por ciento se exigía a unos sujetos pasivos y en unos casos preferentemente contemplados en la normativa reguladora del impuesto. Consistiendo en la aplicación de un porcentaje único que recaía sobre las cuotas mínimas. Al sustituirse el Impuesto de Licencias Fiscales por el IAE siguió manteniéndose la aplicación de un porcentaje de hasta el 40 por ciento sobre las cuotas mínimas. Es decir, el porcentaje está hoy en idéntico nivel que el que estuvo antes.

Por otro lado. Resulta evidente que el IAE contempla, para cada caso, una cuota fija sobre la que, independientemente de lo que diga o haga las

diputaciones provinciales correspondientes, cada ayuntamiento puede aplicar un incremento de carácter variable. Además, ha de tenerse en cuenta, a la hora de considerar esta proposición de ley, que la cuota mínima sobre la que se aplica el recargo ha sido fijado por el Ministerio de Economía y Hacienda, que ha sido establecida con el fin de potenciar los ingresos de los entes públicos, locales, y con objeto de facilitar la financiación de sus actividades.

Las cifras, que se someten a la consideración de sus Señorías, referidas al recargo en los años 1990, 1991 y 1992 por Licencias Fiscales o por el IAE no permiten lanzar ninguna campana al vuelo. Puesto que son cifras que no modifican prácticamente nada.

Por todo lo anterior expuesto. El G.P. Mixto de la UPCA manifiesta su absoluta disconformidad con el contenido de esta proposición de ley puesto que su aplicación implicaría una disminución en el Presupuesto de Ingresos de la Diputación Regional de Cantabria; en consecuencia, se propugna la no toma en consideración de esta proposición de ley.

Y decir, también al G.P. Regionalista, que el que opine otra cosa es tan sensato como el que opine lo contrario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Es que hay un error. Yo no sé si el Sr. Portavoz del G. Mixto sabe de lo que estamos hablando porque dice que no ha variado el recargo del 40 por ciento. Cierto, pero ha variado completamente la base sobre la que se aplicaba el 40 por ciento. Porque, si no hubiese variado la base, no hubiésemos pasado de 250 a seiscientos y pico millones de pesetas. ¿Por qué yo preveía que nos íbamos a disparar?. Porque ahora el 40 por ciento se aplica exactamente sobre la Licencia Fiscal más el recargo municipal más Radicación. Que es lo que ha provocado que se hayan disparado las cifras.

Me dice que es un recargo autorizado por la ley. De acuerdo, pero también le puedo decir que hay autonomías en España que no se han ido al 40 por ciento; es más, las hay del 15, 20, 22 por ciento. Cantabria es la que se ha acogido al máximo, a Ustedes les autorizan hasta el 40 por ciento pero es optativo que Ustedes puedan poner 0, 5, 15, 30 por ciento. Ustedes no, al máximo.

Este es un tema de filosofía política que me extraña que en un Grupo que se califica de derechas o de ultraderecha o de centro-derecha, donde yo entiendo que la actividad económica debe estar apoyada, Ustedes practiquen esta sangría contra unos empresarios. Esto podía plantearlo algún partido muy

de izquierdas pero no un Grupo que se llama de derechas y que ha concurrido con un programa de apoyo a la empresa, de incentivar la actividad económica, me parece completamente incongruente que Ustedes estén a favor del máximo recargo en unos momentos de crisis, en unos momentos en los que la economía necesita de inyecciones para que se fomente esa actividad económica. Yo estaría de acuerdo incluso en apoyar un contraimpuesto; es decir, aquel señor que monta un negocio, por el simple hecho de montarle, darle un dinero ¡ffjese!. No solamente cobrarle, darle dinero para que abra un negocio; y luego, si gana, que se le grave. Pero por abrir, darle dinero. Es lo que tenía que hacerse en este momento en España: todo aquél que crease una empresa habría que darle un dinero por la valentía de crearla, no castigarle de entrada con un impuesto sin saber si ese señor va a ganar o perder. Esa es la coherencia a la que yo estoy apelando en estos momentos y que en un Partido o en un Grupo que es de derechas creo que todavía tendría que ser más coherente. Porque eso es la filosofía que se suele predicar desde los Grupos llamados de derechas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

En nombre del Gobierno pide la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto D. Manuel Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Me he quedado tremendamente sorprendido con las afirmaciones del Sr. Revilla. ¡Y ojalá que fueran ciertas!. Sin duda ninguna he oído hablar de 620 millones de pesetas, amén, que significa así sea. He oído también de 3 ayuntamientos, 437 millones de pesetas -trés nada más-. Las cifras parciales, como estuve un tanto distraído, no las escuché pero me pareció oír que esos ayuntamientos se correspondían con Santander, Torrelavega y Camargo.

Pues bien. Las cifras que yo tengo de Camargo son 20 millones de pesetas aproximadamente; de Torrelavega, menos de 50 millones de pesetas -sí, sí, se lo demostraremos documentalmente- y de Santander, recaudado por el Ayuntamiento hasta este momento, que sepamos 180 millones de pesetas, ingresado en la Diputación 172 millones de pesetas. Y de otros ayuntamientos, 115 millones de pesetas -en los 115 incluyo los de Camargo, estimados esos 120-.

Si Usted recuerda bien Sr. Revilla en el Presupuesto de Ingresos de 1992 por este concepto se situaron 310 millones de pesetas. Según los cálculos que a mí se me han entregado, la recaudación podría ser de 347 millones de pesetas; es decir, poco más de un 10 por ciento de lo que, en principio, se había previsto.

Añadir. Que efectivamente sigue aplicándose el 40 por ciento, como venía aplicándose primero sobre las Licencias Fiscales; y, desde luego, es porque ha variado la base por lo que se produce un incremento pero no el de Diputación Regional de Cantabria quien es culpable de que esa base, sobre la que se aplica el 40 por ciento, se haya incrementado. No lo es la Diputación Regional de Cantabria.

Por el contrario, nos parece haber oído muy pocas veces o nunca al Sr. Revilla hacer uso de la palabra para quejarse de que el Ministerio de Economía y Hacienda fijara unas cuotas mínimas más altas o que los ayuntamientos -por decir cualquier cosa- apliquen hasta un incremento variable sobre esa cuota mínima que tienen autorizada. Parece que el "malo" de la película es siempre la Diputación Regional de Cantabria y su Consejo de Gobierno.

Finalmente, para terminar comentando, decir al Sr. Revilla que lamento infinito no haber anotado desde que estoy presente en esta Cámara las innumerables peticiones de actuaciones que el Sr. Revilla viene haciendo para que el Consejo de Gobierno invierta. Actuaciones que son todas muy dignas de respeto y seguramente muy necesarias; pero, normalmente, desde el Ejecutivo, se hacen las cosas en base a la financiación que se posee. Es una contradicción increíble por parte del Sr. Revilla que pretenda disminuir los ingresos hoy aquí; y, por otro lado, continuamente, esté previniendo y pidiendo una mayor inversión y un mayor gasto.

Yo entiendo que hay que ser consecuentes. Para poder gastar, hay que recaudar. Es doloroso imponer impuestos pero, sin duda, si se quieren hacer cosas, hay que tener financiación para ellas. Y la financiación, entre otras cosas, se obtiene por esas actuaciones en la recaudación de impuestos.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Por una serie de errores que se han vertido. Que ahora, al intervenir después el Consejo de Gobierno,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: .. simplemente es para matizar dos falsedades que se han cometido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla.

Por favor, sientese; posteriormente, veremos si le doy la palabra.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr.

Presidente. Sres. Diputados.

Ante esta proposición de ley de modificación de la Ley 2/1992, por la que se establece recargo provincial -provincial Sr. Revilla, no autonómico- sobre las Cuotas Mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ya tuvimos aquí un debate en aquella ocasión de esa ley sobre si esto, proveniente de la Diputación Provincial, era competencia del Consejo de Gobierno o de la Asamblea Regional. Y entonces aceptamos, con la presentación de aquella ley, que era competencia de esta Asamblea Regional. Aquella competencia que nos viene dada del hecho de haber asumido la Diputación Regional de Cantabria las competencias de la extinta Diputación Provincial.

Ese recargo se estableció con aquella ley en el 40 por ciento provisionalmente. Usted ha hecho un alegato en contra de este tipo de impuestos, del que nosotros no solamente participamos -ya participamos en aquel debate con Usted- pero si hay algún partido en España que se ha posicionado claramente en contra del IAE ha sido el PP, no solamente en los ayuntamientos de Cantabria, no solamente en Cantabria sino en toda España, en diputaciones provinciales, en el Parlamento de la nación y en los Parlamentos regionales.

Porque no solamente es un impuesto como Usted dice ciego sino que, además, es un impuesto muy mal estructurado y precipitadamente establecido que dió lugar a todo aquel debate donde no sabíamos que base estábamos aplicando. Y por eso, dió lugar a que, inicialmente nuestra posición del G.P. Popular, entonces 21 Diputados, se estableció el 40 por ciento y admitía en una Disposición Transitoria la capacidad del Consejo de Gobierno para adaptarlo a un porcentaje. De tal manera que la recaudación efectiva -y ahí está el Diario de Sesiones- no subiera por encima del 10 por ciento. Ese fue el acuerdo que el Consejo de Gobierno asumió por mis palabras y su reconocimiento y el G.P. Popular asumió y ése es el compromiso que el PP y el G.P. Popular va a perseguir en el presente y para el futuro.

Por tanto ése es el eje de nuestra posición. Añadir, además, que sus datos están confundidos. Confunde -seguro que no intencionadamente- derechos liquidados con derechos recaudados. Le reitero la cantidad de errores de base que tiene el listado de Actividades Económicas. Yo, en aquella intervención, ya dije que no se sabía, porque se había hecho un cálculo estimado, qué personas se iban a dar de alta, en qué epígrafes se iban a dar de alta ni si iban a reiterar el alta muchas personas o actividades que lo tenían en la Licencia Fiscal. Y así ha sido, ha habido numerosas empresas, numerosos empresarios, individuales o en forma de sociedad, que, al revisar su listado de Licencias Fiscales que pagaban, se han dado de baja de muchas actividades que eran marginales, las tenían paralizadas o mortecinas. Eso ha dado lugar a que el volumen recaudado en nada se pareciera a aquellas previsiones; o, si se parecen, es por

casualidad.

También ya le dijimos, y tendremos ocasión de comprobarlo porque nuestra intención es que esta proposición de ley pase a Comisión, ya lo anuncio por anticipado, que el efecto que iba a producir en la declaración de los propios ayuntamientos iban a ser de muy distinto signo. Ha habido ayuntamientos que han salido beneficiados con la nueva modificación de este impuesto, que sustituía a cuatro anteriormente establecidos, y ayuntamientos que han sido perjudicados: recaudan menos que lo que recaudaban; otros, recaudan más que lo recaudaban. Lo mismo que decíamos, y así ha sucedido, que hay empresas, empresarios o actividades económicas que han salido beneficiadas y otras que han salido perjudicadas. Así ha sucedido.

Como le digo los derechos liquidados, al ser un censo nuevo el del año 1992, están sin depurar apreciándose, en el Ayuntamiento de Santander ha sido público a través de los medios de comunicación, errores notabilísimos. De actividades que le pasaban decenas de millones que no tenían sentido, ése es el problema.

Por tanto, nuestra posición va a ser -como le digo- dar pase a esta proposición de ley, votar a favor de ella. De tal manera que, en debate en Comisión, aquí hablar de números naturalmente es muy difícil, hablar de porcentajes, trabajar con datos es muy difícil, es más fácil. Pero ya le puedo adelantar que, en nuestra opinión, el importe de 340 millones de pesetas que aparecen en los Presupuestos de 1993 se parecerán sensiblemente a la cantidad recaudada. Y, por tanto, no tendremos mayores problemas, afortunadamente, para cumplir el compromiso que adquirimos el 14 de febrero de 1992 cuando votábamos esa Ley 2/1992.

Aproximadamente le digo lo siguiente. Si el criterio fuese -que va a ser el nuestro- mantener el incremento del 10 por ciento sobre lo recaudado en 1991, 5,5 por ciento o similar que el IPC real para el período 1992-1993 y para el año 1994 un incremento similar al 3,5 por ciento, nuestros números salen que deberíamos aplicar una cuota como del 30 ó 32 por ciento. Para mantener y compensar globalmente, a los ciudadanos de Cantabria, a las actividades económicas de Cantabria, con ese compromiso de no incrementar la presión fiscal. Que es el compromiso que asumió el PP y el Consejo de Gobierno de entonces, presidido por el mismo que lo presidía entonces.

Pero bien claro, además, que tendremos que fijarnos un límite temporal. Nos hubiera parecido normal que las modificaciones de ese recargo, del 40, 32, 15 por ciento como Usted establece, se hiciera anualmente en la ley de Presupuestos. Sería un procedimiento normal, que cada año la ley de Presupuestos dijera: el importe de recargo del IAE para 1993, 1994, 1995, 1996 -el año que fuere- será del 40, 30 ó 15 por ciento. Y eso sería la situación para

nosotros normal. Creación mediante ley del recargo general y actualización anualmente a través de la ley de Presupuestos.

Eso estábamos esperando pero el proyecto de ley de Presupuestos todavía no está en esta Asamblea. Y, por lo tanto, nuestra posición va a dar paso a esta proposición de ley pensando que lo normal es que sea a través de la ley de Presupuestos. Porque si no, nos tememos que si el Presupuesto se prorroga por delante del mes de enero, volveremos a recaudar con el 40 por ciento, que no es lo que queremos nosotros. Nosotros queremos cumplir con el compromiso de ese incremento máximo del 10 por ciento o de mantenimiento del poder adquisitivo recaudatorio de ese recargo.

Por ello, siendo normal que sea la ley de Presupuestos; en este caso, como el proyecto de ley de Presupuestos para 1994 todavía no obra en esta Cámara, lo veremos de esa manera. Eso por una parte.

Por otra. Tenemos que considerar que no podemos, si no, ese compromiso mantenerle permanentemente ahí. De tal manera le digo que ¡ojalá!, antes ha dicho el Sr. Consejero: amén, así sea. Espero que todo el mundo diga amén o así sea, en latín o en español, al hecho de que, si la actividad económica sale de la crisis que padecemos, nuevas actividades económicas, nuevos empresarios se incorporen al mercado productivo y aparezcan nuevos sujetos impositivos del impuesto de que hablamos. Y, por lo tanto, incremente el Presupuesto de Ingresos de nuestra Comunidad Autónoma mediante ese recargo; no porque se incremente el recargo unitario sino porque se incremente el número de sujetos pasivos porque la actividad económica funcione. De tal manera que establecer un incremento de ese impuesto en función exclusivamente de las pesetas recaudadas año a año no sería justo porque no mantendría el poder adquisitivo de ese impuesto. Que no nos gusta pero, mientras esté creado por el Gobierno de la nación, hemos de atenernos a él para tener los ingresos necesarios para mantener las actividades de inversión y de gasto que son precisas en la actividad de la Comunidad Autónoma.

Por tanto pase temporal. Nos parece el único procedimiento correcto para que el compromiso asumido por el PP, por el G.P. Popular y por el Consejo de Gobierno sea cumplido. Pero pensando en que en el futuro tiene que ser a través de la ley de Presupuestos; y, además, teniendo presente que no se debe mantener siempre ese incremento sobre pesetas sino sobre la realidad económico-social de la región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Vallines Díaz.

Grupo Parlamentario Socialista. D. José Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente. Sra. Sres. Diputados.

El G.P. Socialista presentó, a lo largo del debate de la Ley que establecía el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, una enmienda a la totalidad debido -y así se decía textualmente- al excesivo gravamen fijado -el máximo permitido-, el desconocimiento que se manifestaba de la base sobre lo que se iba a aplicar el recargo; y, por consiguiente, de la cuantía que iba a suponer a los comerciantes, industriales, profesionales y artistas de la región.

Estos argumentos que exponíamos para solicitar la retirada y pertinente modificación de una ley que fijaba el máximo recargo permitido, el 40 por ciento, fueron contestados por el Consejo de Gobierno y por el G.P. Popular, que lo sustentaba en aquel momento, alegando que la tarifa aplicada -repito: 40 por ciento- sería revisada a la baja una vez que fuese conocida la matrícula del impuesto. De tal manera que la recaudación, total y global por este recargo, no superase en más de un 10 por ciento a la obtenida en 1991, por los impuestos que venía a sustituir el IAE.

Y para ello la Disposición Final -no, ninguna Disposición Transitoria- posibilitaba al Consejo de Gobierno a reducir, y por una sola vez, el tipo de recargo fijado a partir de que se conociese la cuantía de la base imponible. Y todo ello -decía el Consejo de Gobierno y el G.P. Popular- al objeto de no ver disminuidos los ingresos por estos conceptos. Era enero de 1992.

Han transcurrido, por lo tanto, 22 meses desde aquel momento. Y nada, absolutamente nada, de lo que manifestó el Consejo de Gobierno y el G.P. Popular, que lo sustentaba en aquel momento, se ha llevado a cabo.

1º. Esos ingresos, a los que me acabo de referir y que tanto interés tenían por preservar los gobernantes de nuestra región, no se han utilizado para el destino que marca la ley. La ley reguladora de Haciendas Locales reconoce el derecho a las diputaciones provinciales, en nuestro caso a la Diputación Regional, a establecer recargos en los impuestos municipales para hacer frente a las obligaciones que la ley de Régimen Local impone a las diputaciones provinciales; es decir, los ingresos obtenidos por el recargo del IAE deben destinarse a asistir a los ayuntamientos de menor capacidad económica y se establece la obligación que tiene la Diputación de aprobar el Plan de Cooperación de Obras y Servicios.

Sin embargo, y a pesar de aplicar el recargo máximo, el 40 por ciento, la Diputación Regional ha venido renunciando sistemáticamente a llevar a cabo los planes de cooperación municipal con lo que se está por lo tanto desviando unos ingresos que se establecen en función de las obligaciones que tenemos

como Diputación Provincial.

2º. Tampoco se ha llevado a cabo la reducción a la baja del tipo de recargo prometido por el Consejo de Gobierno y el G.P. Popular. Es que una cosa son las promesas y otra cosa son, evidentemente, las realidades.

El tiempo ha venido a demostrar que el objetivo del Consejo de Gobierno era aplicar el máximo recargo recaudatorio. Existe pues una contradicción entre lo que se dice y lo que se hace.

El G.P. Socialista fue partidario, y así lo expuso a lo largo del trámite parlamentario, de haber utilizado la fórmula empleada en Murcia. Que fijaba la cuantía del recargo, una vez que se conociesen los datos del censo, siete meses más tarde, y una vez conocida la matrícula, la región Murciana fijaba el recargo en un 35 por ciento, al objeto de no incrementar la presión fiscal. Sin embargo, en nuestra región, tras 22 meses y conociendo la matrícula del nuevo impuesto, resulta evidente que la cuantía del recargo fijada en la ley da lugar a una recaudación muy superior a la del ejercicio de referencia; es decir, 1991, tanto si se utiliza como base la cantidad presupuestada para 1991, 193 millones de pesetas; como si se estima los derechos reales, 294 millones de pesetas; o sobre la cantidad realmente recaudada por la Diputación, a 31 de diciembre de 1991, que fue de 117 millones de pesetas, según la información remitida a esta Cámara.

Aún en el caso de que se utilice como referencia la mayor de las tres cifras citadas; es decir, los derechos reales, el incremento del 10 por ciento, fijado como tope máximo por el Consejo de Gobierno para 1992, da lugar a la cifra de 323 millones de pesetas. Cantidad que se ha visto sensiblemente superada.

Los datos correspondientes a 1992, que poseemos de algunos ayuntamientos, supone que la cantidad recaudada finalmente es muy superior a la del año de referencia de 1991. La tarifa base del Ayuntamiento de Santander en 1992 fue de 659 millones de pesetas; por tanto, el recargo de la Diputación ha supuesto 264 millones de pesetas. La tarifa en Torrelavega ha sido de 197 millones de pesetas y el recargo de 79 millones de pesetas. La tarifa en el Ayuntamiento de Camargo ha sido de 110 millones de pesetas y el recargo de 40 millones de pesetas. La tarifa en el Ayuntamiento de El Astillero ha sido de 26 millones de pesetas y, por lo tanto, el recargo de 10,5 millones de pesetas. La tarifa de Reinosa es de 25,5 millones de pesetas y, por lo tanto, el recargo de 10,2 millones de pesetas. La suma de lo que supone lo recaudado en estos cinco municipios por la Diputación Regional se eleva a la cantidad de 410 millones de pesetas, cifra muy superior a la de 323 millones de pesetas fijado como techo máximo. Y eso sin incluir los datos de los ayuntamientos como Corrales, Castro, Laredo,

Santoña y Colindres, con unas actividades económicas; y por lo tanto, también, industriales muy importantes, que supondrían un incremento de los datos que acabo de facilitar.

El G.P. Socialista cree necesario y conveniente, como se ha dicho en un principio, revisar el tipo de recargo y que éste se sitúe en un porcentaje que no suponga un incremento sensible de la presión fiscal. Y que de, otra parte, esto lo quiero recalcar, posibilite la recaudación necesaria para acometer las actuaciones para las que está destinado. Ahora bien. Queremos manifestar que, a lo largo del trámite parlamentario, intentaremos introducir algunas modificaciones al texto propuesto por los Regionalistas, con las que no podemos en absoluto estar de acuerdo.

En primer lugar. La Exposición de Motivos debe ceñirse más a la generalidad de los objetivos perseguidos por la ley, suprimiendo los coyunturalismos y las referencias a aspectos concretos que nada añaden al desarrollo legislativo.

En segundo lugar y más importante. Creemos que el porcentaje del recargo debe ser sometido a un profundo estudio y análisis al objeto de que se pueda compaginar una adecuada presión fiscal y la recaudación de unos ingresos suficientes que permitan acometer actuaciones por parte de la Diputación en los ayuntamientos. Ya que este recargo es necesario para hacer frente a los compromisos que la ley establece de atender a los servicios mínimos de los ayuntamientos con menos posibilidades económicas en el marco del Plan de Cooperación Municipal.

El G.P. Regionalista plantea un recargo del 15 por ciento. Hace 22 meses planteaba uno del 18 por ciento. Este porcentaje, desde nuestro punto de vista, hay que modificarlo y adecuarlo a las necesidades reales. En este aspecto, decir que ninguna provincia está por debajo del 20 por ciento. No es posible plantear más gastos y reducir simultáneamente los ingresos. No es posible plantear leyes, como pueden ser la del Defensor del Pueblo o incrementar los gastos de la Asamblea, sin plantear también un mantenimiento de los ingresos.

Vamos a votar favorablemente la toma en consideración de este proyecto de ley. Pero vamos a introducir las modificaciones ya mencionadas, que fundamentalmente se realicen en zonas urbanas, que posibiliten que el recargo sirva para coadyuvar a la financiación de inversiones en los ayuntamientos pequeños y para ello el nivel de ingresos debe responder necesariamente a las necesidades del gasto.

Simplemente y para concluir. Me gustaría decir que efectivamente en el art. 2 de la Ley del Recargo sobre Impuesto sobre Actividades Económicas, se plantea que el tipo de recargo puede ser modificado en el marco de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Cosa que, a nosotros, también

nos parece adecuada que se introduzcan las modificaciones en este marco.

Pero ahora bien Sr. Portavoz del G.P. Popular. Yo le preguntaría ¿cuándo se van a presentar los Presupuestos de la Diputación Regional para el año 1994?. Porque, evidentemente, sin Presupuestos, no hay posibilidad de modificar absolutamente nada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Han finalizado las intervenciones con la exclusión del Sr. Revilla que antes ha quedado pendiente por claras alusiones. Tiene un minuto para esas alusiones y, sin más, se someterá a votación. Han intervenido todos los Grupos y también el Gobierno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Simplemente tres puntualizaciones a unas inexactitudes del Sr. Consejero:

1ª. Que confunde Usted lo recaudado con el cargo. Una cosa es lo que le han abonado pero ya verá como le siguen abonando porque hay vías de apremio, de pago en plazo; y, por lo tanto, lo que le han ingresado no es todo lo que Usted va a recaudar. Yo le he dicho lo que es cargo de los ayuntamientos; es decir, lo que ahí está anotado, ya verá como se aproxima a la cifra que yo le he dado.

2ª. Usted dice que yo voy contra los impuestos regionales pero que no voy contra el impuesto nacional. ¡Pero si lo he dicho en la Tribunal. Que es mi idea y apelo a todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a que propongan al Parlamento nacional que eliminen este IAE, que acaben con él. Lo digo ahora y lo dije el día 12 de febrero Sr. Consejero.

3ª. Usted dice que vamos en contra de todos los recargos que plantea la Diputación Regional. No es cierto, Ustedes presentaron una Ley del Juego y el G.P. Regionalista pidió que se incrementase la tasa al doble -¿recuerda Usted?: al doble- porque ése es un impuesto voluntario. El que quiere jugar y perder, que lo pague. Esto no es una actividad económica y el recargo del juego, que Ustedes no lo aprobaron, el PRC propuso doblarle porque quien va a jugar es porque quiere. Quien es empresario no lo es porque quiere, es una necesidad que haya empresarios que creen empleo. Y le digo más, si Ustedes consiguen que algún día les transfieran el impuesto del tabaco, el PRC, a pesar de que Miguel Angel Revilla se fuma 4 puros al día, pedirá que se doble ese impuesto (risas). Porque eso es un lujo, el que lo quiere fumar que lo pague.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):



Finalice Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esa es la diferencia que hay entre los impuestos que consideramos nosotros importantes, y que ahí se puede subir todo lo que se quiera, y aquellos que van en contra de la actividad económica. Hay que evitar, por todos los medios, fomentarlos para que en este país empecemos a salir de la crisis en la que estamos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista queda aprobada por treinta votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Esta proposición de ley pasará a la Comisión correspondiente para su debate y redacción oportuna del dictamen.

Siguiente punto del orden del día.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 4. Debate y votación de la moción Nº 26, subsiguiente a la interpelación Nº 51, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la liquidación presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra el Representante del G.P. Socialista Sr. Guerrero, por espacio de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

No creo que consuma todo el tiempo otorgado.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: De nada.

Como creo quedó demostrado el pasado 8 de octubre en la Diputación Regional de Cantabria existe - y lo vuelvo a repetir- un absoluto descontrol de las cuentas. No sólo se debe mucho más de lo que se puede pagar sino que al Consejo de Gobierno, ni siquiera, le salen las cuentas de lo que ha pagado. A lo que, a nuestro entender, es absolutamente grave.

Quedó demostrado el pasado 8 de octubre - vuelvo a repetir- igualmente que, con comprobaciones o sin ellas, la declaración de gastos e ingresos realizada por el Consejo de Gobierno no concuerda con las realizadas por los Sres. Consejeros ni con la liquidación realizada por la Asamblea Regional. Que,

como Ustedes saben, es un capítulo más de los Presupuestos. Es decir, el descontrol del Consejo de Gobierno ha llegado al extremo de que no es capaz de calcular con exactitud, ni siquiera -y vuelvo a repetirlo-, lo que gasta.

Nos encontramos por tanto, y así lo indicaba el pasado 8 de octubre, ante una situación inédita y difícilmente homologable dentro de lo que es la práctica y control presupuestario. Aquí Señorías les recuerdo no hablamos ya de Presupuestos sino de Liquidación de Ingresos y Gastos, de Obligaciones y Derechos, de una Administración Pública.

No es de recibo que en la Liquidación de los Presupuestos de 1991, enviada por la Diputación Regional, en el Capítulo 1 de Gastos de la Asamblea Regional se consignen como pagados 107 millones de pesetas; y, sin embargo, en la Liquidación elaborada por la Asamblea Regional aparezcan como pagados 126 millones de pesetas.

No es de recibo que en el Capítulo 2 aparezcan como pagados 101 millones de pesetas en la Liquidación de la Diputación Regional y pagado 120 millones de pesetas en la Liquidación de la Asamblea Regional.

No es de recibo que en el Capítulo 4 en la Liquidación de la Diputación aparezcan como pagados 101 millones de pesetas y en la Liquidación de la Asamblea aparezcan 117 millones de pesetas.

No es de recibo que en el Capítulo 6, Inversiones, en la Liquidación de la Diputación Regional aparezcan 135 millones de pesetas y en la Liquidación de la Asamblea pagados cero millones de pesetas.

Pero aún hay más. El Sr. Pérez, Consejero de Ganadería, ha manifestado que en 1991 se reconocieron a sindicatos agrarios y organizaciones pesqueras obligaciones por valor de 10 millones de pesetas. Y, sin embargo, el Sr. Pérez, titular de Economía y Hacienda, nos envía un documento oficial en el que asegura que se han reconocido 21 millones de pesetas. ¿Qué ha pasado con los otros 117.

Hemos podido constatar, solamente hace unos momentos, en el debate sobre el IAE -y lo hemos constatado hace solamente unos momentos- que la cantidad recaudada por la Diputación Regional, según los datos facilitados por los ayuntamientos, sobrepasa los 400 millones de pesetas. Sin embargo, y fíjese Usted Sr. Consejero, y en la Liquidación de los Presupuestos de 1992, sólo se consignan como recaudados 116 millones de pesetas -en la Liquidación de los Presupuestos de 1992: 116 millones de pesetas-. Otro baile evidentemente de los números que ponen en duda la credibilidad y la fiabilidad que pueden tener las liquidaciones presupuestarias oficiales enviadas por el Consejo de Gobierno.

En el debate de la interpelación, que ha dado lugar a esta moción, el Sr. Consejero del ramo no quiso o no pudo dar explicaciones convincentes que justificasen la diferencia de cifras, según se trate de una Liquidación o de otra. No se supo aclarar cómo es posible que las cuentas no cuadren. Cómo es posible que los millones aparezcan y desaparezcan en las liquidaciones sin motivo aparente. Cómo es posible que la Asamblea haga sus cuentas con un volumen de gastos y esas mismas cuentas aparezcan con otras cifras diferentes en la Liquidación de la Consejería de Hacienda. No supo aclarar, en definitiva, cómo puede haberse pagado 125 millones de pesetas por un aparcamiento de la Asamblea Regional que, como Ustedes pueden comprobar y solamente hace falta salir a la puerta, no existe.

Creo sinceramente que es el momento de poner orden y racionalidad a las cuentas y en la economía de la Comunidad Autónoma. Porque la fiabilidad de los gastos que presentamos es absolutamente necesaria para conseguir credibilidad ante organismos nacionales y comunitarios. La transparencia y fehaciencia de los datos económicos que presentemos a partir de ahora serán básicos Sr. Consejero para que las inversiones comunitarias del Objetivo 1 sean una realidad.

Por todo ello presentamos la siguiente Moción:

Se insta al Consejo de Gobierno a que por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación Regional de Cantabria se proceda a subsanar los errores existentes en la liquidación de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1991.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

Turno en contra de diez minutos. El Sr. Consejero de Hacienda, en nombre del Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Estoy casi alucinado con las cosas que uno oye desde esta Tribuna a alguna de sus Señorías. Es el mismo que ha dicho hace un momento que una cosa son las promesas y otra las realidades y lo dice un Señor Socialista. O dice que no hay que incrementar la presión fiscal -se acaba de decir desde aquí- y lo dice un Señor Socialista..

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Ruego que el Sr. Consejero se ciña al uso de la palabra para debatir sobre el tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero.

Haga el favor de sentarse y no interrumpir lo que estamos actuando. La Presidencia, en su momento, tomará la determinación; y, por lo tanto, Usted no puede hacer ninguna recomendación a esta Presidencia. Se abstenga total y absolutamente, será la Presidencia la que tome la determinación.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Debería ser tremendamente breve. Simplemente para decirle que en la Diputación Regional no hay ningún descontrol y que las cuentas salen continuamente, día a día. Solamente en alguna imaginación surgen situaciones como la que Usted plantea. Hay orden y racionalidad en todas las cuentas de la Diputación Regional de Cantabria.

Le dijimos en una ocasión, y se lo volvemos a repetir ahora Señoría, que en el tema de la liquidación de las cuentas, no solamente de 1991 sino de cualquier Presupuesto, el Consejo de Gobierno no tiene nunca criterios propios para ese tema. Porque, simplemente, se limita a cumplir la norma que está establecida sobre esa materia y nada más que eso; es decir, viene a decir el Consejo de Gobierno que se reflejen en la Liquidación todos los actos administrativos y acuerdos que adoptaron los órganos competentes en las cuatro fases. Es decir, en la Autorización, Disposición, Obligación y Pago. Es decir, se han tomado unos acuerdos, se han cumplido y se han reflejado en las liquidaciones. Porque la Liquidación Presupuestaria -repito- correspondiente al año 1991 se ha limitado a reflejar los acuerdos del Consejo de Gobierno, acuerdos que son legítimos y válidos, y no sólo se refería a lo específico de cada Consejería sino, también, a ese Presupuesto de la Asamblea Regional, en la que Usted se ha detenido con extraordinario detalle.

Pues bien. Por lo que se refiere -se lo dije entonces y se lo repito ahora textualmente- a la Liquidación de los gastos de la Asamblea debo afirmar -y lo afirmo categóricamente- que únicamente se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley 5/1991; es decir, de Presupuestos Generales para 1991. Y que se actuó en relación con las peticiones expresas que la Asamblea Regional hizo al Consejo de Gobierno y a la Consejería de Economía. Y, esas peticiones de la propia Asamblea Regional, son las que se reflejan en las liquidaciones.

Por otro lado, con independencia de que cuando exista algún error, sin necesidad de traerlo a esta Asamblea, estamos siempre dispuestos a subsanarlo de forma automática, inmediata, tengo que decirle, para que Usted se quede muy tranquilo, que todo cuanto hace referencia a los presupuestos y a sus liquidaciones va al Tribunal de Cuentas. Y que si existiera algún error ¡pierda Usted cuidado! va a ser

subsanado siempre, sin necesidad de elevar nuestras proclamas hasta el cielo.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Turno en contra.

Grupo Mixto. No va a intervenir.

Grupo Popular.

Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

¿Estamos en fijación de posiciones o turno en contra?

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Estamos ahora ya en turno en contra, que es lo que habíamos iniciado.

Ahora entramos ya en fijación de posiciones como es natural. Le he dicho que si iba a intervenir y ha dicho que no.

Pasamos ahora a fijación de posiciones.

El Grupo Mixto tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Con respecto a la moción Nº 26, subsiguiente a la interpelación Nº 51, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la liquidación presupuestaria, el G.P. Mixto UPCA manifiesta que:

En su día un Diputado del G.P. Socialista presentó una interpelación al Consejo de Gobierno preguntando cuáles eran los criterios para elaborar la liquidación presupuestaria. Pues bien, nuestro Grupo entiende que la liquidación presupuestaria es un documento contable, público, en el cual se reflejan necesariamente, sin que exista lugar para interpretaciones personales o colectiva, las actas administrativas que emanan de los órganos competentes de las cuatro familias que definen la gestión económica y financiera de los presupuestos: Autorización, Disposición, Obligación y Pago; con lo cual, estos criterios están ya fijados por norma.

En la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 1991 el Consejo de Gobierno se limitó a reflejar contablemente los acuerdos legítimos y válidos, adoptados por los distintos órganos de Gobierno. Y, también, al propio Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

El G.P. Socialista presenta una moción en la que pretende que se inste al Consejo de Gobierno para que por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación Regional se proceda a subsanar los errores existentes en la liquidación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991. En este sentido tenemos que decir lo siguiente:

Que, de existir error, el Consejo de Gobierno no precisa que se le inste, mediante la aprobación de una moción por la Asamblea Regional, para lo subsane. Basta que exista y con que se conozca donde está para que se produzca la subsanación. En todo caso, Ustedes deben saber, cada ejercicio es remitido, según establece la norma vigente, al Tribunal de Cuentas. Quien, con todo detalle, lo analizará, comunicará, cualquier aspecto discordante incluso los posibles errores.

Por todo ello. Nuestro G.P. Mixto UPCA va a votar negativamente esta moción.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que a nosotros la moción que presenta el G.P. Socialista nos parece adecuada. Realmente, aquí en el debate, se ha hecho una exposición por el Sr. Portavoz del G.P. Socialista en el sentido de señalar una serie de errores que existen en la Liquidación de los Presupuestos de 1991, errores que se refieren al Presupuesto de la Asamblea y que parece ser, por lo que se ha dicho después, que son ciertos. Existe ese error.

Luego parece ser que existen, también, dos errores en diversas partidas de otras Consejerías -partidas importantes-, con lo cual los errores en la liquidación de los presupuestos parece que se han acreditado en esta Tribuna y nadie los ha desvirtuado.

Ha habido una serie de valoraciones, juicios de valor, etc. Y en ese sentido, el Sr. Consejero y el Sr. Portavoz del G.P. Socialista tendrán sus cuestiones; pero, en el fondo de la cuestión; en lo que realmente se somete a votación, nosotros consideramos evidente que existe una serie de errores. Y, frente a ellos, no se ha dicho, ni se ha aclarado realmente nada que nos saque del error.

Y tampoco se puede decir que el Consejo de Gobierno no tiene responsabilidad en estos errores. Yo creo que sí, por supuesto que la tiene. Será una responsabilidad mayor, menor, de mayor o menos trascendencia; pero, evidentemente, la tiene. Porque

es responsable precisamente del funcionamiento de la Administración, entre otras cosas.

De manera que nosotros consideramos, aparentemente por lo que aquí se ha dicho y contestado, que existen una serie de errores. Esos errores evidentemente son imputables al Consejo de Gobierno y por eso nos parece total y absolutamente razonable que esta Asamblea le diga al Consejo de Gobierno que por parte de los servicios técnicos de la Diputación se solucionen y subsanen los errores existentes.

Nos parece un planteamiento de lo más lógico, de lo más evidente. Y, también, de lo más sencillo de cumplir si realmente, como se dice, esos errores no responden a nada, a ninguna cuestión que no sea una falta de coordinación o cosa similar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

A nosotros nos parece una moción..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINEZ DIAZ: Sr. Presidente perdone que no había atendido a que pronunciara Usted mi nombre.

.. impropia. Nos parece que con la interpelación hubiera sido suficiente ¡hombre!. Yo supongo que lo han hecho con el afán de no perder comba y a una interpelación que le siga la moción. Pero no siempre que hay una interpelación debe dar lugar a una moción; al menos, el Reglamento no lo obliga. Y yo creo que, después del debate, donde al parecer se han advertido esos errores, los errores se corrigen y se deben corregir de oficio, no creo que sean errores que beneficien ni interesen a nadie.

Y por lo tanto, desde ese punto de vista, es por lo que no nos parece ni correcto que aparezca una moción en el Boletín de la Asamblea instando al Consejo de Gobierno a tamaña insignificancia. Yo creo que si lo que pretendían Ustedes es poner en evidencia la capacidad del Consejo de Gobierno para dirigir a los funcionarios de la "casa", si ése era el objetivo, lo han conseguido o no lo han conseguido; pero, en todo caso, deberían haberse dado por satisfechos con la propia interpelación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

En su ausencia ha intervenido el Sr. Consejero de Economía y ha hecho unas alusiones muy concretas a lo que yo he expuesto y creo oportuno una puntualización pormenorizada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Estaba ausente pero creo en la caballerosidad de Usted de que sean ciertas. Puede hablar, rogándole un tiempo de un minuto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Con mucha brevedad. Parece que el Sr. Consejero no se entera absolutamente de nada de lo que yo he tratado de comunicarle con mucha paciencia durante dos ocasiones y en dos sesiones para que intente corregir unos errores que existen en las liquidaciones, bien de la Diputación Regional, bien de la Asamblea Regional de Cantabria.

No es nada más que eso Sr. Consejero: corregir una serie de errores. Y no me puede mentar Usted al Tribunal de Cuentas porque, si hablamos del Tribunal de Cuentas, evidentemente comprobaremos que los últimos estudios realizados por el Tribunal de Cuentas a Ustedes se les dice que tienen demasiados errores en sus elaboraciones presupuestarias y nos las han corregido en lo más absoluto. Sr. Consejero me parece que hay que corregir todos esos datos.

Por otro lado. Yo no estoy hablando de quimeras. El otro día se lo ofrecí, ésta es la Liquidación de los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria, aquí aparece como no pagado una inversión de 125 millones de pesetas de aparcamiento. En su Liquidación, en la que Ustedes han remitido a esta Cámara, aparece como pagado 135 millones de pesetas de aparcamiento subterráneo. Se lo decía el otro día: Sr. Consejero le invito a que aparque su coche oficial en el primer subsuelo de ese aparcamiento subterráneo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Se somete a votación Sra. y Sres. Diputados.

¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

La moción queda aprobada por dieciocho votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención.

Punto nº 5.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 50, relativa a garantía de

cobro por las subcontratas de obras públicas,  
presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Revilla, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Las obras de la autovía Cantabria-Bilbao ..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor silencio.

Sr. Revilla puede continuar.

EL SR. REVILLA ROIZ: .. están moviendo un volumen importantísimo de dinero que en principio creó muchas expectativas de que una parte de ese importante volumen de dinero quedase para las empresas constructoras de nuestra región.

Sin embargo, es lógico, que dada la complejidad de los trazados de esta autovía, los grandes adjudicatarios de estas obras hayan sido empresas de ámbito estatal, como es el caso de TECSA, Ginés Navarro, Agromán, Fomento...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor. Sr. Diputado.

Rogaría silencio por favor.

Gracias.

Sr. Diputado continúe y perdone.

EL SR. REVILLA ROIZ: ..etc.

-Vuelvo a repetir-. Parece lógico, y aquí no tenemos nada que objetar, que los grandes adjudicatarios de estos tramos complicados de autovía hayan sido las empresas de ámbito estatal que he mencionado antes.

Lo que no resulta tan lógico es que luego las subcontratas realizadas por estas grandes empresas, también sean foráneas en casi su totalidad, bajo la explicación de que las empresas foráneas son más competitivas. Algunas de esas empresas no tienen solvencia ni capacidad para realizar las obras y recurren, a su vez, a subcontratar camiones, palas, a empresarios cántabros bajo unas condiciones, aprovechándose de la crisis. Son condiciones muy duras, se están incluso girando facturas a 180 días o más.

Por si esto fuera poco, algunos de estos subcontratistas han dado ya signos de no pagar puntualmente los giros que se les han hecho.

En el sector de constructores de Cantabria, que se está quedando con las migajas de las obras de

la autovía, hay serio temor de que estemos ante una bomba de relojería que explote al final de la construcción de las mismas dejando en Cantabria cientos de millones sin pagar. Porque el problema no está ahora en los primeros giros sino que puede estar cuando los contratistas de Cantabria hayan hecho su trabajo, giren los efectos oportunos y ya los que tienen que pagar se encuentren unos en Murcia; otros, en Almería; otros, en Asturias; y lo que quede, al final sean los pelotazos típicos de los últimos giros que se realicen desde Cantabria.

Y quiero advertir que la deuda no la van a dejar las grandes empresas. Si subcontratasen a los empresarios cántabros, tanto TECSA como Ginés Navarro, Agroman, Fomento, no tendría lugar esta interpelación que está haciendo el G.P. Regionalista. El problema es que no van a ser esas empresas las que tengan que pagar a los empresarios cántabros, van a ser esas adjudicatarias a su vez de las grandes que han adjudicado a los empresarios de la región, las que tenemos serias dudas de que vayan a hacer efectivo sus pagos en el momento oportuno. Quiero aclarar por lo tanto que no es temor del G.P. Regionalista ni de los empresarios de la construcción a estas grandes empresas sino a subcontratados por las mismas a la hora de efectuar esos pagos.

En un afán de adjudicar las obras a los más baratos hay empresas que se han quedado con tramos de autovía en el movimiento de tierras que no tienen solvencia suficiente como para darnos esa garantía de la que yo hablaba antes. Obran en poder del G.P. Regionalista informes de algunas empresas que se han quedado con tramos importantes, o bien de la autovía del Cantábrico o bien de la carretera Sardinero-Lienres. En concreto, hay empresas con capital social de 100.000 pesetas que han tenido un volumen de ventas en 1991 de 110 millones de pesetas cuando ya tienen deudas en Cantabria de más de cuatrocientas. Empresas que aparecen en el raid reiteradamente, según los informes bancarios; de una de ellas se dice que no tiene ni siquiera nave en propiedad, que la tiene alquilada, que no tiene ninguna propiedad a su nombre; y que, consultado el raid de la provincia, se le anotan 43 devoluciones en el año 1991 por una cantidad de 43 millones de pesetas. Y de este tenor tenemos varias informaciones de otra de las empresas adjudicatarias.

Yo creo que con estos datos es lógico el temor y preocupación que existe en los contratistas de esta región. Que, en estos momentos, se encuentran con una falta de obras muy grande ya que la Diputación está prácticamente paralizada y que tienen que acogerse sin duda ante la crisis a lo que se les ofrece. Pero no a costa, creemos nosotros, de que al final se queden "colgados" y tengamos sí una autovía realizada pero que haya sido no solamente financiada por el MOPU sino financiada por una serie de contratistas de Cantabria con su propio dinero. Lo cual, les puede llevar a la quiebra.

Por esas razones consideramos que esta Cámara debiera hacer algo para que se garantizaran esos cobros de las obras que están realizando nuestros constructores para estas empresas de dudosa reputación económica. Por ello hemos presentado la siguiente proposición no de ley:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al MOPU, solicitando que se tomen todas las medidas necesarias, en orden a que las subcontratas de las obras públicas que se están haciendo en la región a los empresarios de Cantabria tengan la garantía de cobro por parte de las empresas nacionales adjudicatarias, ante el temor de que puedan quedar impagados importantes en la región que agudice más la crisis que padecemos.

Se me ocurre que una de las cosas importantes que había que hacer en nuestro país, ya que estamos en estos momentos en la antesala de una modificación de la ley de Contratos del Estado, sería que ésta se modificase estableciendo legalmente la responsabilidad civil subsidiaria de las empresas adjudicatarias de las obras públicas ante los compromisos de pago adquiridos por las empresas subcontratadas ante terceros. Esta podía ser una buena fórmula pero como todavía esto no ha llegado a ser debatido en el Parlamento, mientras tanto creo que una forma de presionar y de que estas empresas no estén pensando en que al final el último giro no le van a pagar, que esta Asamblea Regional de Cantabria inste al MOPU para que, de cara a las empresas matrices de esa subcontrata, las empresas grandes, se tomen las medidas oportunas para que no quede nadie "colgado" en esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto. Sr. García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

Creo que las últimas palabras del Sr. Portavoz del G.P. Regionalista no coinciden con lo que figuraba en la proposición. Que era instar al Consejo de Gobierno para que, a su vez, instara al MOPU. Parece ser que es la Asamblea directamente la que ha de instar al MOPU. Al menos, así lo interpreto yo según las últimas palabras que ha dicho el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista.

De todas maneras. Lo que nuestro Grupo quiere manifestar es que la aprobación de esta proposición no garantiza, en absoluto, el cobro, ni muchísimo menos. Es simplemente un posicionamiento que, como máximo, supone un apoyo moral y nada más.

Por eso lo que nuestro Grupo, que va a votar favorablemente esta iniciativa, quiere dejar bien claro es que se interprete por parte de estas empresas que el posicionamiento de esta Cámara no tiene ninguna significación práctica, que solamente es un apoyo moral. Y que, ese apoyo moral, no significa, en absoluto, que después, como consecuencia de él, puedan realizar los cobros que tan alarmantemente nos ha manifestado el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista pueden quedar "colgados" en ellos por el impago de las empresas que hayan subcontratado por parte de las grandes empresas.

Desde este punto de vista, de que es conveniente trasladar la realidad de la situación a las empresas, que han subcontratado con las otras empresas de Comunidades ajenas a la nuestra, de que la Diputación Regional de Cantabria nada puede hacer al respecto y que solamente supone un apoyo moral, daremos nuestro voto favorable.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. García Cortázar.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Antonio Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente aunque la voluntad política en principio de los Parlamentarios que hemos intervenido parece que vamos a apoyar esta proposición no de ley en el sentido de aprobar esta propuesta de resolución. Lógicamente no garantiza que estos contratistas que están trabajando en la autovía Cantabria-Bilbao y posteriormente lo harán en otras, como ya lo están haciendo, vayan a cobrar como consecuencia de esta aprobación.

Pero, sin embargo, entendemos que es algo que puede ser interesante en el sentido de que se tomen las medidas concretas por el Ministerio lógicamente que adjudica la obra, las empresas que son adjudicatarias en primer lugar y toda la línea que se sigue en este aspecto. Tenemos que entender que las obras que adjudica el Ministerio lógicamente tienen que ser a unas empresas que tengan capacidad organizativa y económica suficientes para acometer estas obras. Ahí estamos todos de acuerdo.

Donde puede venir el desequilibrio es precisamente ya en la segunda fase. Cuando estas grandes empresas que hoy contratan, se les adjudica las obras precisamente porque tienen la valía suficiente para poder acometerlas, viene cuando ellos ya contratan, de hecho lo tienen que hacer porque hay muchos tipos de trabajo y especialidades, a otras empresas que no reúnen las condiciones adecuadas ni tampoco la reserva económica suficiente para estas tareas. Y además recurren, según nuestra información,

a plantear unos precios relativamente bajos, que aún son más bajos que los que ellos pagan a los terceros que a su vez subcontratan y también que los pagos se les efectúan a unos plazos muy amplios. Por lo cual, el negocio en principio parece completamente negativo.

Al ser el negocio completamente negativo. Al final, quien se queda sin cobrar es el último. Y el último se da la circunstancia, como ha sido dicho aquí ya, no voy a inventar nada nuevo, que es el contratista foráneo, el pequeño contratista de Cantabria que son los de movimiento de tierras, a los que nos referimos en este caso, que son los que emplean sus medios de excavación y transporte y los que se quedan, en algunas ocasiones, sin cobrar. La intencionalidad es buena, lo que está sufriendo estos contratistas es un problema -vamos a llamarle- grande, amplio, aunque en este momento han cobrado las cantidades que se les adeuda. Pero, como los pagos al final, al liquidar las distintas obras, van a producir con bastante retraso, puede quedarse una parte importante de esas cantidades "colgadas".

Precisamente al subcontratista de las grandes empresas, al que a su vez contrata los foráneos -por llamarlo de alguna forma-, será solicitado una garantía -tengo aquí la carta- de pago la cual iba a firmar el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, y todavía no ha aparecido. O sea, el día 29 de octubre de 1993 este señor -no voy a decir el nombre- quedó con las asociaciones .., .. y Asemtrasam, a las doce horas, para firmar una garantía a través de un aval, a través del medio que se considere y no ha aparecido aún. Esa reunión queda sin realizar, hoy mismo han estado estas asociaciones, los equipos de movimiento de tierras que tienen, han estado a punto hoy de suspender las obras. Pero como han tenido una conversación precisamente con el Subdirector General de Obras Públicas, les ha dicho que van a actuar en el aspecto de que se cumplan todos esos pagos y han preferido seguir trabajando y no hacer esa retención.

La UTE (Unión Territorial de Empresas) es la que debe entrar directamente en este asunto porque son las grandes empresas las que, a su vez, subcontratan y las que tienen que, aunque se sabe que ellos cumplen, hacer un poco de hincapié en este asunto.

Nuestra voluntad política no cabe duda que está expresada en ese aspecto. Y, desde luego, así lo vamos a hacer aprobando esta propuesta de resolución. Pero el Ministerio y la UTE, que es la Unión temporal en ese momento de empresarios, la que actúa en cada momento, son los que tienen que intercambiar ese tipo de acciones por las cuales las obligaciones que contraen los contratistas con los contratistas foráneos, a los que estamos nosotros intentando defender, se cumplan y no existan esos impagos a final de obra.

Y también, por otra parte, el Ministerio

correspondiente, en este caso el de Obras Públicas, nosotros bajo este aspecto y propuesta de resolución, puede verse en algún momento interesado a que las contrataciones sucesivas que se hagan de los contratistas principales sean revisadas en el aspecto de que esa empresa que se contrata reúna unas condiciones mínimas, como se hace directamente cuando lo hace las instituciones, ya sea la Diputación Regional, ya sea el Ministerio. Unas condiciones mínimas para poder subcontratar.

Nosotros, ciertamente, estamos preocupados en este aspecto. Porque, tal y como están hoy la marcha de la industria y de los empresarios en Cantabria, suponer que, después de unos trabajos de esta envergadura, que además el Estado va a cumplir y pagar religiosamente, que la primera empresa UTE también va a cumplir y pagar religiosamente, que esos dineros al final no lleguen a las personas que han estado allí trabajando, gastando combustible, energía, manteniendo sus vehículos y la financiación de estos.

Por nuestra parte también pedimos que se tome en consideración y que se eviten este tipo de cuestiones que pueden suceder, tanto en esta obra que actualmente se está realizando como en la otra que está también iniciándose, que es el tramo de autovía desde Ojaíz a Santander.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Compartimos el problema en la exposición que ha hecho el Sr. Portavoz del G.P. Regionalista y también otros Sres. Portavoces en el sentido de que el problema realmente existe. Existe el riesgo de que se produzcan en nuestra región una serie de impagos por las subcontratas de las obras de la autovía.

Entendemos que la solución definitiva sería la modificación de la ley de Contratos del Estado donde se establezcan, al poder ser, todas las garantías que siempre van a tener el límite de la libertad de empresa que existe en este país. Entendemos que es ahí donde se puede buscar una solución definitiva. Hasta tanto, por parte tanto de la CEOE o de los Grupos Parlamentarios se estudia estas modificaciones de la ley de Contratos del Estado, lo que se puede hacer es una gestión ante el MOP con el fin de que requiera a las grandes empresas para que se tomen las precauciones con las subcontratas. Eso es lo que se puede hacer.

Pues bien. Eso es lo que hemos hecho desde el G.P. Socialista, hemos puesto en comunicación a

los empresarios de nuestra región con el MOP, esa comunicación ya se ha realizado. Las noticias que tenemos es que la entrevista ha sido positiva, que en el MOP se han tomado el asunto con interés, con preocupación. Y que puede dar el resultado lógico en ese tipo de conversaciones para requerir a esas grandes empresas.

Estamos por lo tanto de acuerdo en el contenido de la proposición no de ley. Estamos de acuerdo en el objetivo final. Pero nos resistimos -Sr. Revilla Usted va a comprender nuestra resistencia- a que solicitemos que sea este Consejo de Gobierno el que se dirija al MOPU para que evite este problema. Usted sabe que este Consejo de Gobierno ha sido el origen de muchas quiebras en esta región, es que el interlocutor que vamos a utilizar no es el mejor. ¡Fíjese Usted a quién vamos a utilizar para que nos evite un problema!. Cuando ha sido el origen de un problema de más de 30.000 millones de pesetas en esta región, que Usted mismo ha denunciado en esta Tribuna, los agobios de los pequeños y medianos empresarios de esta región con los impagados de la propia Diputación Regional. Ese es el problema que tenemos Sr. Revilla, ya le digo la gestión está hecha, las conversaciones en marcha y seguiremos haciendo un seguimiento de este problema -así se lo hemos dicho a los afectados- porque tenemos un interés en que desde la Administración Central se ponga todo el empeño para resolver, paliar o tomar todas las precauciones que sean posibles, para que nuestros empresarios -diríamos- no tengan que hacer frente a este volumen de impagados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Una matización a la intervención, nada más medio minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Como proponente tiene Usted la intervención.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es de contestación al Sr. Palacio.

Yo estoy de acuerdo en que parece un sarcasmo pedirle a este Gobierno que se hagan gestiones para que se pague. Pero yo creo que esta ley, que puede tardar unos cuantos días en publicarse, puede ejecutarla, a lo mejor, otro Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿En nombre de qué?. No, lo siento mucho Sr. García Cortázar.

Usted ha intervenido antes como Portavoz y no parece procedente que en el mismo tema del orden del día intervenga también como Consejero. Lo siento, no me parece adecuado.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La proposición no de ley queda aprobada por unanimidad.

Punto nº 6 Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 51, relativa a plan estratégico para el mundo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Jesús González Amaliach, Representante del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente. Señorías.

Presenta hoy el G.P. Socialista una proposición no de ley para la creación de un plan estratégico para el mundo rural.

El sector agrario regional y el mundo rural en su conjunto están viviendo un proceso de cambios profundos. Las razones son múltiples pero quizá la entrada en vigor del Mercado Unico, hoy Unión Europea, la nueva Política Agraria Comunitaria y la aplicación efectiva de las limitaciones a la producción, podrían destacarse como las más importantes. Iniciativas nuevas como el Plan Nacional de Reforestación o la declaración de Cantabria como Zona Objetivo 1, cambian de forma significativa el escenario inmediato.

El espacio político con el que se puede desenvolver cualquier departamento autonómico y muy especialmente el relacionado con el sector agrario queda enmarcado por las líneas de actuación dictadas por la Comisión en el ámbito comunitario, por las emanadas del Gobierno de la Nación (ámbito estatal) y por el espacio competencial exclusivo de la Comunidad Autónoma (ámbito autonómico).

Los dos primeros, al afectar a un espacio físico y social mucho más amplio que el de la propia Comunidad Autónoma, llevan intrínseca la necesidad de una generalización que comprenda todas las diversidades existentes. El deber de los responsables autonómicos en ellas es doble. Por un lado influir para que la problemática regional quede debidamente contemplada y por otro que su aplicación, con los recursos para ello destinados, sea lo más ágil y efectiva posible.

Ello implica estar presentes de una forma continuada y a un nivel adecuado en los diferentes órganos y actos con sede estatal y comunitaria.



Se debe participar de una forma activa en la elaboración de los diferentes proyectos y programas, elevando y difundiendo propuestas que beneficien a nuestro sector agrario, dentro de una coherencia comunitaria y estatal de forma que se canalicen el máximo de los recursos hacia nuestra región. El hacer dejadez de estas funciones, practicando el absentismo político en las fases de elaboración, para una vez promulgada la legislación o normativa correspondiente arremeter contra ella con argumentos mediocres o incluso inexistentes, puede ser, en el mejor de los casos, de una discutible rentabilidad política a corto plazo, pero conduce inevitablemente al empobrecimiento del sector agrario.

Por ello, es preciso abandonar esta forma de hacer política, y abordar con los interesados un plan estratégico, cuyos fines deben ser los siguientes:

- Elevar la competitividad del sector agrario.
- Mantener un tejido económico y social en las áreas rurales.
- Cuestionar adecuadamente el medio-ambiente.

Para la consecución de estos fines, se debe actuar con estas tres premisas básicas:

. Concentrar los esfuerzos regionales mediante una coordinación efectiva entre los diferentes departamentos que actúan sobre el medio rural.

. Contar con los sectores afectados facilitando los canales de representación existentes y promoviendo el desarrollo de otros que refuerzan.

. Dotarse de una Administración ágil, moderna y eficaz.

Por todo ello, la propuesta de resolución es:

Que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sin más demora, convoque a las Organizaciones y Entidades del medio rural, con el fin de abordar conjuntamente la elaboración de un Plan Estratégico Rural de actuaciones que nos permita enfrentar el futuro en las mejores condiciones posibles.

A esta proposición no de ley hemos tenido una propuesta de resolución del G.P. Popular. A nuestro entender, y con esto Sr. Presidente contesto a esta enmienda, ..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: .. no vemos objeto de que se cree una Mesa Regional Agraria. Algo que ya, en varias ocasiones, se

ha hecho pero no ha funcionado; por lo tanto, no vemos lugar a ello.

En los primeros meses de este año ya se constituyó una Mesa Regional Agraria con los sindicatos, con los distintos partidos políticos, con distintos medios, ahí está. En esa Mesa, además, no está representado, y para ello también se realizó, el CES y algunos partidos han excluido a los sindicatos agrarios del Comité Económico y Social.

Por lo tanto, esta enmienda que presenta el G.P. Popular no la vemos acertada aunque, en principio, parece que dice lo mismo que nuestra propuesta. Esto de crear la Mesa Regional Agraria no lo vemos a nuestro entender del todo acertado. Vemos nuestra propuesta: que se cree un plan estratégico para el medio rural más acertado y es para lo que pedimos su voto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

De manera concluyente el Sr. Portavoz no admite la enmienda Popular. ¿Sr. González Amaliach?. Gracias.

Intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto.

No, Sr. Rodríguez Argüeso. Evidentemente como Usted ya presentó una enmienda tenía el uso de la palabra ahora. Como ya previamente la ha rechazado, esa enmienda no ha lugar en estos momentos a presentarla. Luego, en su intervención, podrá hacer uso de la palabra y naturalmente hacer referencia a la misma pero no ahora.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sr. Presidente.

La intención del G.P. Popular cuando presenta la enmienda, y la presenta para explicar ante esta Cámara e intentar convencer, ..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Rodríguez Argüeso.

Las enmiendas solamente las admite o no el Grupo proponente. No discutamos...

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Tendré que dar los argumentos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tenga la bondad de sentarse.

Luego hablará y naturalmente tiene aún tiempo de presentar la enmienda y a lo mejor tal vez convence al Grupo Parlamentario Socialista. En este

momento no es el momento procesal.

Sr. Representante del Grupo Parlamentario Mixto, D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

En relación con la proposición no de ley que presenta el Sr. Portavoz del G.P. Socialista sobre convocatoria de las organizaciones del medio rural para abordar conjuntamente la elaboración de un plan estratégico para Cantabria, tenemos que decir lo siguiente:

1º. Por lo que respecta a su Exposición de Motivos, que habla de varias cuestiones, las tiene escritas y las ha repetido aquí en la Tribuna. Como, por ejemplo, las limitaciones a la producción que efectivamente en el sector agrario se han producido y se están produciendo. Yo añadiría más, las limitaciones a la producción de leche tan brutales, tan exhaustivas, están repercutiendo de una manera muy negativa.

2º. Hace referencia a la participación de forma activa en la elaboración de diferentes proyectos cuando se discute con el Gobierno. Estamos totalmente de acuerdo en que se debe participar de forma activa en estas iniciativas del Gobierno y así se ha venido haciendo. Lo que pasa es que, a veces, estas iniciativas no sirven nada más que para perder el tiempo y el Gobierno decide, como es su responsabilidad, sin tener en cuenta las aportaciones de las comunidades autónomas o de los grupos correspondientes.

Habla, al menos entre líneas, yo así lo entiendo no sé si estaré equivocado, en esta Exposición de Motivos, que nos les parece adecuado - parece ser - que el Ejecutivo tome decisiones en contra o haga oposición a determinadas decisiones del Gobierno. Además, añade con argumentos mediocres o inexistentes y que es mejor - dice - luchar en la fase previa. Naturalmente estamos de acuerdo, se lucha en la fase previa y, cuando no se tiene éxito en la fase previa, hay que recurrir a aquellos procedimientos que son legales y democráticos. Y que he de decirle, y puedo asegurárselo, que este Ejecutivo no ha utilizado este procedimiento en muchas ocasiones sino en bastantes pocas. Concretamente en la última época, en dos ocasiones, en relación con las cuotas lecheras. Yo creo que nunca más acertado y necesario porque realmente la situación que ha producido esta decisión del Gobierno es negativa y se debatió, discutió, luchó, se dieron argumentos durante toda la fase de preparación de las normas, pero luego se ve, con estupor, cuando la norma sale al Boletín, que no ha sido atendida en ninguna parte. Entonces, no queda otro recurso que ir a hacer un planteamiento ante los tribunales correspondientes que, como digo, son órganos democráticos, legales y oficiales, que para eso están además.

Por tanto sí llama la atención que parece que les duele, les molesta, esta actitud. Cuando digo y repito se ha hecho de forma escasa y en casos muy concretos, muy especiales y muy necesarios. Pero llama más la atención aún que esto se refleje, se haga ver este malestar, estos modos, cuando - como digo - no se utiliza de modo abundante y excesivo este procedimiento sino todo lo contrario. Y, sobre todo, cuando por ejemplo ahora el Gobierno está colaborando muy estrechamente con algunas comunidades autónomas que han utilizado este procedimiento como norma en cientos de recursos a casi todas las disposiciones del Gobierno durante años. Parece ser pues que esta actitud y esta política que han tomado estas comunidades autónomas es la práctica, es la buena, porque ahora el Gobierno colabora estrechamente con ellos.

Pero si vamos al fondo de la cuestión, un plan estratégico para el sector agrario. En otros momentos había que abordar ¡qué duda cabe! unos argumentos para montar el plan, el planteamiento o el programa, que pueden ser los que figuran en la proposición no de ley que nos ha manifestado el Sr. Portavoz o podrían ser otros incluso. Pero en este momento, en opinión de nuestro Grupo, el único plan estratégico que hay, que tenemos que defender y luchar por conseguir los mayores beneficios de él, es el desarrollo de los planes agrarios que se puedan incluir en el Objetivo 1 de la CEE. Y para lo cual, ya ha aprobado el Gobierno y esperemos que se apruebe en Bruselas un montante superior a los 20.000 millones de pesetas.

Esta es nuestra opinión del plan estratégico. Que hay que discutir, debatir, desarrollar mediante los programas operativos correspondientes y ahí el Ejecutivo nos consta, y nuestro Grupo desde luego, que estamos totalmente abiertos y lo hemos estado siempre. Porque, en lo que se refiere a la Mesa Agraria regional, yo les quiero refrescar su Memoria y el Sr. Portavoz sabe que esta Mesa - con independencia, ha dicho, de que no ha funcionado bien, ésa es su opinión y las opiniones son lícitas todas - está constituida hace tiempo ya. En el año 1990 recuerdo que esta Mesa Agraria luchó y trabajó por conseguir un plan de reestructuración del sector lechero más adecuado y se reunió durante meses, a lo largo de toda la primavera, verano y otoño del año 1990. Y aquellas reuniones la verdad es que no pudieron cristalizar en mucho porque estaba prevista una Mesa nacional que recogiera las iniciativas de las regionales y no se consiguió que el Gobierno montara una Mesa nacional. Aquí hay algún miembro que estuvo en esas reuniones horas y horas, durante meses, y se trabajó de manera exhaustiva pero no dió el éxito requerido.

Posteriormente yo recuerdo, sin ir más lejos en el año 1992, con motivo de un plan de reestructuración del sector industrial, incluso esta Mesa se tuvo que reunir para hacer valer sus derechos ante otra serie de organizaciones que parecían que querían representar al sector. Y tuvimos que reunirnos, yo defendí en la reunión anterior que la Mesa a la que

yo tenía que atenerme era a la Mesa Agraria y así prosperó. Esta Mesa hizo valer sus derechos en ese momento, luego ya existía la Mesa Agraria.

Y finalmente. Yo he traído aquí a la Cámara hace poco como justificación unos escritos y unos documentos, firmados por el Ejecutivo regional y por la totalidad de las organizaciones agrarias que componen la Mesa, en favor de una serie de consideraciones en relación con el sector lechero.

Luego, la Mesa está constituida, existe, se ha reunido tanto a iniciativa del Ejecutivo como de cualquiera de las organizaciones que la componen, no es necesario que sean varias las que lo piden, siempre se ha reunido así. Y el Ejecutivo actual -me consta porque así se lo he preguntado- está en la misma línea de tener cuántas reuniones sean necesarias o precisas. Y claro que la Administración o el Gobierno tendrá que reunir la Mesa ¡como no!. Pero, también, la Mesa se puede reunir a petición de alguna o algunas de las entidades porque en esa línea estamos.

Por tanto, entendemos que lo que se pide aquí está más o menos establecido y nosotros nos abstendremos en este tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr.  
Presidente. Señorías.

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Teníamos que decir en primer lugar, y opinando sobre la enmienda que ha presentado el G.P. Popular, que la verdad es que, desde nuestro punto de vista, la vemos correcta. Vemos que no es contradictoria con lo que se propone y, de alguna manera, completa también lo que ha presentado el G.P. Socialista. Hubiéramos votado perfectamente la proposición con esta enmienda que desde luego, desde el punto de vista de la definición, no añade nada, puede ser integral o puede ser estratégico, creo que la idea es la misma. Y la Mesa no sé si habrá funcionado o no pero es un sistema que a nosotros nos parece correcto.

No obstante, manifestado esto a nivel político, sí tenía que decir que estamos totalmente de acuerdo en el fondo de la cuestión. Como parece, por otra parte, que están de acuerdo todas las personas que han intervenido aunque con matices. No vamos a insistir en la importancia que tiene el sector agrario en Cantabria de cara al futuro, es una importancia que, evidentemente, no va a disminuir. Podrá disminuir evidentemente en cuanto a influencia desde el punto de vista personal pero desde luego no desde el punto de vista de aportación al PIB de la Comunidad. De

manera que ahí creo que estamos todos de acuerdo.

En ese sentido, sí que creemos que es necesario elaborar lo que se pide aquí; es decir, un plan estratégico. No estamos de acuerdo con la intervención del Sr. Portavoz del G. Mixto en el sentido de que es suficiente y es bastante plan estratégico esos planes agrarios que van a servir de base para las solicitudes del Objetivo 1. Nosotros creemos que es al revés, precisamente tiene que establecerse un plan estratégico donde se establezcan unos criterios firmes y definidos de cara al futuro que pueden ser perfectamente los que se indican en la proposición no de ley. Quizás pudieran ser otros pero esos nos parecen que son muy ajustados, donde se defina cuál es el modelo estratégico que queremos para el sector agrario de Cantabria. Y para que se actúe sin lo que en algunas ocasiones se ha actuado, es con improvisación a veces, a veces a determinado tipo de ocurrencias o de iniciativas a veces escasamente fundadas o desde luego no integradas en un conjunto.

Como decía Menéndez Pelayo refiriéndose a otro tema: relámpagos que resaltan más la lobreguez de la noche. Es decir, esa inexistencia de plan, esa inexistencia de dirección definida aunque, en ocasiones, pueden existir ocurrencias, ideas incluso, iniciativas válidas; sin embargo, no contribuyen al desarrollo de conjunto que debe ser necesario sobre todo en el momento en el que está el sector agrario de Cantabria. Que, como muy bien dice la Exposición de Motivos de la proposición no de ley y muy bien define, está condicionado por grandes amenazas y, además, por unas situaciones no conocidas por lo menos anteriormente.

Nos parece muy interesante la idea de este plan estratégico para la coordinación entre los diversos departamentos que se refieren a este tema, como dice la proposición no de ley: Ganadería, infraestructura, industria y turismo, educación, etc. Que yo creo que están todas relacionadas dentro de este conjunto de medidas que deben suponer el desarrollo del plan estratégico.

Nos parece muy bien también, por supuesto, desarrollarlo contando con los sectores afectados. Con las organizaciones agrarias, sindicatos; incluso, yo no sé si aquí tendría algo que decir, supongo que sí, el CES desde su punto de vista con los oportunos informes y otros organismos como puedan ser las asociaciones empresariales, Cámara, etc. Es decir, esa idea de coordinación, sea vía Mesa regional o cualquier otro sistema, evidentemente nos parece total y absolutamente correcta.

Finalmente. También nos parece adecuado establecer este plan estratégico precisamente para lo que indicaba el Sr. Portavoz del G. Mixto. Es decir, para desarrollar y plantear adecuadamente esos planes parciales, sectoriales, esos planes concretos o esos programas que luego nosotros, de acuerdo con ese

objetivo estratégico, vamos a plantear a la Comunidad para la Unión Europea para que nos apoye. Esos planes no son en sí mismos un plan estratégico sino que tienen que ser desarrollo de un plan establecido previamente; en ese sentido, lógicamente, nos manifestamos favorables a esa idea de aprovechar todas las ayudas y todas las oportunidades que nos brinda tanto las ayudas provenientes del Estado como de Europa. Estar presentes en las comisiones, planes, iniciativas, tener adecuado tipo de información y que los ganaderos y personas integradas en el sector agrario tengan acceso cómodo, eficaz y rápido a la misma. El asesoramiento de todo este tipo de ayudas y apoyos, ayuda a la gestión, etc.

Todo ello a nosotros nos parece que desde luego tiene que estar establecido en un plan. Que, en primer lugar, defina objetivos estratégicos; y, en ese sentido, nos parece muy correcta la iniciativa del G.P. Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Sra. y Sres. Diputados.

No obstante, aunque el Sr. Portavoz del G.P. Socialista haya dicho que va a rechazar nuestra enmienda, únicamente sí voy a hacer un esfuerzo en intentar convencerle para que no la rechace. Pero no en el ánimo de que sea nuestra enmienda la que se apruebe sino en el ánimo de que lo único que creo que hace el G.P. Popular, cuando presentamos esta enmienda, es apoyar totalmente la tesis que presenta el G.P. Socialista. Y la hemos presentado pensando que es más amplia y más positiva. Porque el G.P. Socialista dice que se debe elaborar un plan estratégico de desarrollo rural, de cara a hacer frente a los gravísimos problemas que está atravesando el sector agrario tanto en cuanto en pertenencia al Mercado Único europeo como en cuanto a nuestro ingreso en el Objetivo 1 como en cuanto a la contingentación de la producción de nuestro principal producto agrario que es la leche.

Por lo tanto. Lo único que quiere el G.P. Popular e insisto en que voy a hacer un llamamiento al G.P. Socialista para que recapacite o incluso lleguemos a una enmienda transaccional que pudiese coger las dos. Porque a lo que se refiere el G.P. Popular es que considera de suma importancia que se elabore un plan integral de desarrollo del mundo rural. Nosotros lo denominamos "integral" porque consideramos la palabra más adecuada; también, decimos "para afrontar el futuro" porque nos parece más adecuado esa redacción que no "enfrentar el futuro" que es lo que dice la proposición del G.P.

Socialista.

Lo que está claro es que cuando hablamos de desarrollar un plan integral del mundo rural estamos hablando clara y sencillamente de coordinar muchas políticas diferentes que influyen en el mundo rural y en el medio rural. Como puede ser ¡no cabe duda! el tema del agroturismo, que estaría por la Consejería de Industria y Turismo. Es el tema de medio ambiente de suma importancia para el futuro del mundo rural. Es el tema de la agricultura. Por lo tanto, cuando la propuesta de resolución del G.P. Socialista dice que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca convoque, sin más demora, a las organizaciones, nosotros decimos el Consejo de Gobierno para que en esa Mesa regional estén sentadas todas las Consejerías que tengan algo que decir en el futuro de la elaboración de un plan integral del mundo rural.

Por lo tanto, nosotros decimos el Consejo de Gobierno para que exista esa Mesa. Existe una Mesa Agraria en la que están las organizaciones agrarias, las cooperativas, las SAL, en la que se reúnen para tratar diversos temas del sector agrario. Que no cabe duda que unas veces habrá funcionado más ágilmente; otras veces, menos ágilmente pero siempre ha sido positiva la aportación que han hecho las organizaciones agrarias.

Nosotros lo que decimos es que se constituya específicamente una Mesa y la función de esa Mesa sea elaborar el plan integral. Y en esa Mesa tendrán que estar las organizaciones agrarias, las entidades del mundo rural, a lo mejor la Cámara de Comercio, a lo mejor la Asociación de Hostelería por ejemplo, un representante del CES, tendrá que estar quién el Consejo de Gobierno determine que deba participar en la elaboración de un plan integral.

Por lo tanto yo sigo insistiendo y hago ese llamamiento. El PP, a nivel nacional, ya ha presentado -creo- el 22 de julio de 1993 igualmente en el Parlamento nacional la misma idea. Que el Gobierno nacional elabore un plan integral del mundo rural a nivel nacional. Esta propuesta que se puede hacer también en Cantabria ¡no cabe duda! yo le puedo decir, y no me quiero reservar la opinión, el G.P. Popular va a apoyar la iniciativa del G.P. Socialista si no acepta nuestra enmienda. Lo que sí les pedimos el G.P. Popular es que intentemos mejorarla, cuando dice aún sin demora, nosotros ponemos el plazo de un mes. Por lo tanto, estamos concretando en la proposición no de ley lo que realmente consideramos de suma importancia.

En los próximos meses se va a elaborar los programas operativos que se deben incluir dentro del marco comunitario de apoyo. Sería fundamental que esta Mesa, que desarrollase el plan integral, acordase también las prioridades que deben ir en los ejes de los programas operativos dentro del marco comunitario de apoyo. -Repito una vez más-. No perdemos la esperanza de que el G.P. Socialista acepte nuestra

enmienda. Y ya digo, si sería necesario hacer una transaccional que yo creo que al final dicen las dos lo mismo. Lo que ocurre es que la nuestra yo creo que es más amplia para la elaboración de ese plan integral y mejora el tema de la redacción que dice que permite enfrentar el futuro y nosotros decimos que permite afrontar.

Por lo tanto -ya digo- el G.P. Popular solicita al G.P. Socialista que acepte nuestra enmienda. Y de lo contrario, lo que sí anunciamos también, es que vamos a apoyar si no su enmienda pero pensamos que se puede mejorar. Y en el ánimo de mejorarla está la intención del G.P. Popular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Representante del G.P. Popular.

El Grupo Parlamentario Socialista con su Portavoz tienen la palabra para concretar cuál es su decisión.

EL SR. GONZALEZ AMALICH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La propuesta de resolución del G.P. Socialista y la enmienda que propone el G.P. Popular, como bien ha dicho el Sr. Portavoz, vienen a decir prácticamente lo mismo. Entonces, nada más decirle que gracias a los distintos Grupos que la van a apoyar y gracias por lo que ha dicho por su apoyo a esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la propuesta de resolución contenida en la proposición no de ley presentada por el G.P. Socialista tal y como está redactada en su totalidad.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sr. Presidente.

Lo que sí rogaría a los letrados, como antes se ha dicho también, que la proposición no de ley dice que para poder "enfrentar" mejor el futuro. Para que quedase mejor sería "afrontar" el futuro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Rodríguez Argüeso.

Está haciendo Usted uso de la palabra sin haberselo autorizado la Presidencia.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Perdone.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha interrumpido Usted la votación, tenga la amabilidad de

esperar un poco y damos el resultado. Pero ya veo su intencionalidad, es una cuestión de carácter técnico ¿no?

La proposición no de ley presentada por el G.P. Socialista queda aprobada por treinta votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones.

Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra, para una aclaración al respecto.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Únicamente quisiera decir que quedaría mejor redactada la propuesta de resolución sustituyendo la palabra "enfrentar" por "afrontar". Pienso que puede haber sido un error al transcribirlo y, si acepta el proponente, que se cambie por los letrados.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sí, puede ser un error mecanográfico. Efectivamente de acuerdo, eso mejora. Lo acepto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a ambos Sres. Portavoces -Sr. Letrado, dígaselo Sr. González Amaliach, aclarado ¿no?. Perfectamente.

Punto nº 7 y último de la sesión.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 56, relativa a obras de ensanche y mejora del trazado de las carreteras S-440 y SV-4401 situadas en los ayuntamientos de El Astillero y Camargo, presentada por el G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Representante del Grupo Parlamentario Popular D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

El G.P. Popular ha presentado una proposición no de ley sobre obras de ensanche y mejora del trazado de las carreteras S-440 y SV-4401, situadas en los ayuntamientos de El Astillero y Camargo. Para conocimiento general, creo que como es una redacción corta, me van a permitir que la lea y luego haga sobre ella una explicación.

En la Exposición de Motivos decimos lo siguiente:

Las obras de ensanche y mejora del trazado realizadas sobre el tramo de la carretera regional El Astillero-Sarón y el ramal desde el nuevo puente de Solía hasta Guarnizo están prácticamente terminadas.

Nuestro Grupo Parlamentario que auspició y apoyo esta obra encuentra esta actuación positiva,

pero susceptible de ampliar y completar.

El ramal trazado desde el nuevo puente de Solía nos lleva hasta las calles Sáinz y Trevilla y Ramón y Cajal en Guarnizo y Romanzanedo en Revilla de Camargo, calles densamente pobladas y concretamente en la margen de Sáinz y Trevilla se encuentra el polígono de Guarnizo.

Entendiendo que estos dos tramos de carretera unen viales importantes, dan acceso al Polígono Industrial de Guarnizo y discurren por unas calles altamente pobladas, parece oportuno proceder a realizar unas obras de acondicionamiento que permitan una mejor y más segura vía de comunicación para los vehículos, un mejor acceso al Polígono Industrial de Guarnizo y sobre todo evitar los riesgos permanentes para las personas que circulan por las calles citadas.

Los dos tramos propuestos para obras de ensanche y mejora de trazado son los siguientes:

1.- Tramo carretera S-440 que discurre desde Boo de Guarnizo intersección con la S-436 antigua carretera Santander-Bilbao hasta la N-623 carretera nacional Santander-Burgos. tiene una longitud de 3,1 Km., las calles Sáinz y Trevilla y Ramón y Cajal, densamente pobladas, se encuentran en la misma, así como el Polígono de Guarnizo.

2.- Tramo carretera SV-4401 de 0,9 Km. de longitud sirve de unión de la S-440 desde la calle Ramón y Cajal en Guarnizo hasta la intersección con la N-623 Santander-Burgos en la Venta de la Morcilla (Revilla de Camargo). En este tramo que discurre por la calle Romanzanedo ha realizado recientemente el Ayuntamiento de Camargo obras de infraestructura (construcción de aceras, saneamiento, alumbrado) ensanche en una margen lo cual abarata el coste de la obra.

La longitud total de los dos tramos es de 4 Km., teniendo en cuenta que se mejora la comunicación vial en un núcleo tan importante, la seguridad para vehículos y especialmente para las personas de las calles citadas y viandantes en general, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución para su aprobación por el Pleno:

a) Que la ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 contemple la dotación económica correspondiente para realizar estas obras de ensanche y mejora del trazado de las carreteras citadas.

b) La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, a que proceda a acometer las obras de ensanche y mejora del trazado de las carreteras S-440 y SV-4401 para que estén concluidas dentro del año 1994.

No se trata de una reparación simple, de un

rebacheo, sino, como dice la proposición no de ley, de ensanche y mejora del trazado. Son actuaciones de obras públicas, como las que se han hecho o se están realizando, es la misma, es dar continuidad a la que va desde San Salvador hasta Sarón continuando Villacarriedo y demás.

Se trata de una obra de ensanche, retirada de curvas peligrosas, urbanización e infraestructura general en cuanto a construcción de aceras, saneamiento, alumbrado y señalización horizontal y vertical. Se puede pensar que una longitud de 4 Km. para estos dos tramos de carretera puede ser algo que una proposición no de ley sea una figura parlamentaria posiblemente destacada. Pero ¡bueno! intentaré argumentar porqué motivo vamos a la figura parlamentaria de la proposición no de ley -lo explicaré más adelante-.

Como digo no se trata de un rebacheo. Personalmente he solicitado al Sr. Consejero de Obras Públicas, en distintas ocasiones, que esta carretera sea reparada hasta su reforma definitiva. He pasado el sábado por ella y me parece que se estaba trabajando ya en algun aspecto y no he tenido la oportunidad de preguntar quién lo estaba haciendo. Pero allí se estaban haciendo obras de mejora en cuanto al arreglo de algunos huecos que habían quedado como consecuencia de la actuación del Ayuntamiento de Camargo.

El costo aproximado de reparación, ensanche y mejora, es de 14, 16 ó 18 millones de pesetas por Km. Se entiende que esto no es una obra de mantenimiento sino que es una inversión porque es una obra en la cual no se dedica exclusivamente a reparar baches sino que hay que invertir en ellas.

Y también ahora vamos a justificar porqué lo presentamos bajo la figura parlamentaria de proposición no de ley. No procedía por este motivo hacer una interpelación, pensamos que una pregunta tampoco. Entonces, no existiendo para el año 1994 todavía un planeamiento en cuanto a este tipo de reparación de carreteras, que consideramos una inversión, un plan regional en este aspecto en que se marquen las prioridades de distintas carreteras que hay que hacer en función de los núcleos de población y los puntos que comunican entre sí, el número de vehículos que circulan por estas carreteras, si tienen algun interés industrial o turístico, si por descontado unen puntos de interés. Como no existe esta baremación ni existe otra posibilidad de solicitarlo en el aspecto, por ese motivo hemos presentado bajo la figura parlamentaria de proposición no de ley.

Entendemos, siendo y estando conectando el tramo que falta desde la obra que se ha iniciado desde San Salvador, Solía, Sarón, Villacarriedo, que este tramo completa esa red para unir la a la carretera general Santander-Burgos y en este tramo de tan poca longitud.

Esperamos que los demás Grupos lo apoyen. Pues entendemos que la figura parlamentaria no vincula al Gobierno pero debe ser asumible por todos los Grupos y que se lleve a efecto durante el año 1994.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Mixto. D. Dionio García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

Para fijar posiciones. Por parte del G. Mixto, puestos en contacto con la Consejería de Obras Públicas y con el responsable Sr. Consejero, parece que existe el criterio de atender a esta obra, que también se considera prioritaria en la Consejería de Obras Públicas y máxime cuando se entiende que podía ser un buen complemento a la magnífica obra que se está realizando, casi finalizada ya, entre San Salvador y Sarón y su continuación hasta Villacarriedo.

Y, por lo tanto, entendiendo las prioridades que marcan por un lado la densidad de tráfico de la zona y por otro lado lo que significa de complementario de un proyecto a punto de finalizar - en base a esas dos prioridades-, parece que nuestro Grupo estima que realmente la petición es razonable y vamos a apoyarla.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Desde el punto de vista del G.P. Regionalista vamos a apoyar la proposición no de ley. Que, por otra parte, parece que ser apoyada por la unanimidad de los Parlamentarios. Porque yo creo que es totalmente lógica.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Angel Duque Herrera tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

Y otra vez hablando de carreteras. Este tema que ya es viejo porque se ha debatido en esta Cámara en junio como consecuencia de una pregunta que yo planteé entonces. Por cierto que contestó el Sr. Cortázar porque el Sr. Consejero no estaba aquel día. Y ya, entonces, dijo el Sr. Cortázar que se iba a

arreglar esta carretera inmediatamente. Eso era en junio y estamos en noviembre, no se ha arreglado todavía y decimos que se va a hacer inmediatamente. Vamos a pensar que alguna vez será.

Lo que pasa Sr. Portavoz del G.P. Popular es que este tema de las carreteras es repetitivo y yo diría que dramático ya porque es de lo que más ha presumido este Consejo de Gobierno y el G.P. Popular que le ha sustentado. Ha estado presumiendo siempre de que lo que más se ha hecho en esta región son carreteras y precisamente es de carreteras de lo que más hemos venido aquí a protestar la oposición y ahora precisamente también el G.P. Popular. El G.P. Popular viene hoy aquí a plantear algo que, en la época en que estuvo sosteniendo al Gobierno, pudo perfectamente haber hecho la fuerza necesaria para que esto se hubiera arreglado.

El Ayuntamiento de Camargo en enero de este año ya escribía una carta al Sr. Presidente -carta que tengo aquí, con acuse de recibo- donde le decía y adjuntaba un montón de firmas de vecinos de la zona de Revilla que se quejaban del peligro que representaba esta carretera. Hay algo que no se ha dicho de esta carretera, es que nada menos que va a Cabárceno, pasan millones de coches al año para ir a Cabárceno. Porque es una carretera, que desde que se inauguró Cabárceno, ha aumentado muchísimo su tráfico porque quien de va desde Santander por la carretera de Burgos evidentemente se desvía en la Venta de la Morcilla y baja por Romanzanedo a Sáinz de Trevilla para coger el puente e irse hacia Cabárceno.

Por lo tanto, es una carretera que efectivamente tiene muchísimo tráfico, tiene ahora una anchura bastante aceptable ya que el Ayuntamiento ha hecho obras importantes. Y por cierto, decirle al Sr. Portavoz del G.P. Popular, que las obras que están haciendo ahora no las está haciendo la Diputación, las está haciendo el Ayuntamiento. El Mantenimiento del Ayuntamiento de Camargo es el que está reparando esa carretera porque es un riesgo tan grande el que hay que nos ha obligado a invertir allí un poco de dinero porque, desde luego, no puede estar como está esa carretera.

Por cierto recordár en la carretera que va del cruce de Revilla a Puente Arce, carretera importante, también de mucho tráfico, ha habido un socavón durante tres meses, señalado por la Diputación Regional para que la gente no se metiera en él; y, al final, ha tenido que ser también el Ayuntamiento de Camargo el que ha quitado esas señales de allí y ha reparado el socavón porque realmente ya era altamente peligroso.

Por cierto son muchos los detalles que el Sr. Portavoz del G.P. Popular debía tener en cuenta a la hora de plantear estos temas. Pero, sobre todo, un detalle fundamental. Usted dice que lo van a meter en el Presupuesto del año que viene. ¿Es que se van a

aprobar los Presupuestos del año que viene?. ¿Es que Usted, como miembro del G.P. Popular y el resto de los miembros que aquí están en la Cámara, pueden garantizar que esto se va a hacer?. Participen Ustedes en este movimiento que hay para remover este Gobierno, mojéense Ustedes de verdad en deshacer el entuerto en que nos han metido a todos los cántabros, méntanse, acabémos con este Gobierno y hagamos los Presupuestos. Y metamos esta carretera y muchas carreteras más ¡qué falta hace!. Si no, no hay ninguna posibilidad, me temo que esto va a ser.. puedo sacar aquí papeles de las preguntas, cartas, todas las veces que se ha hablado de estas carreteras. Y no va a servir para nada.

No va a servir para nada. Por lo tanto, Sr. Portavoz del G.P. Popular, vamos a aprobar esta proposición no de ley, vamos a votar a favor, pero con la sensación de que no sirve de nada. De que, mientras esté este Gobierno, es imposible que se arregle ni esta carretera ni ninguna otra, no va a ser posible. Esto es lo que le puedo decir, ¡a ver si ésta es la venceda!.

Porque en Camargo no es esta carretera sólo la que tenemos pendiente. Usted sabe que se pintaron 100 millones de pesetas para las otras carreteras, no sé si Usted pasa ahora por la zona de Herrera -se rie claro-. Es imposible pasar, pues esos 100 millones de pesetas no se han invertido todavía ni se van a invertir. Y Usted ha dicho allí, a bombo y platillo, que se iban a arreglar este año. Y no se van a arreglar este año ¡ya verá Usted como no!. Por lo menos este año, no. Y el año que viene, si sigue este Gobierno, tampoco. Este es el tremendo drama en el que estamos sumidos en esta región. Hagan Ustedes un esfuerzo por sacar esta región adelante y colaboren con los G.P. Socialista y Regionalista que estamos dispuestos, de verdad, a quitar este Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

No tiene uso de la palabra todavía; pero, en realidad, tenemos como norma establecida -no reglamentaria- que el proponente pueda consumir un turno para finalizar. En este caso, lo tiene, aténgase nada más a la cuestión y con un tiempo máximo de dos minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Tenemos que escuchar siempre los lamentos -no voy a decir del Sr. Portavoz Socialista- del Sr. Duque -voy a ser más cortés-. No promueva Usted demasiadas uniones de partidos que igual se queda fuera, para la elección de Presidente quiero decir. Ya sabe lo que le digo:..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, aténgase a la cuestión.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Inmediatamente Sr. Presidente.

.. No promueva demasiado, igual se queda Usted fuera. Vamos a hablar del tema que hoy nos trae aquí, no proponga tantas cosas que igual no le conviene.

Usted habla en junio. Se hizo unas preguntas, precisamente nosotros habíamos aprobado el Presupuesto anterior y nos habla de unas carreteras, que discurren por Camargo, que son las dos que cruzan Igollo, precisamente. Y Herrera lo conozco -¡no voy a conocer yo Herrera!-, Romanzanedo y he pasado por ello. Precisamente el sábado pasé por Romanzanedo.

De estas carreteras está aprobado el proyecto técnico, después de pasar el informe fiscal, la supervisión del proyecto, el Consejo de Gobierno y están a punto de publicarse en el B.O.C. para su adjudicación. Entran dentro del Objetivo 2, por lo cual tienen que adjudicarse en el año 1993. Ahí ya se da una respuesta directa, que no quería dar hasta que estuviera adjudicado, pero ya tengo que adelantarsela por esa circunstancia que ha dicho. ¿Sabe Usted en esas carreteras quién aprobó los Presupuestos?. Nosotros, Usted no. Usted no aprobó los 100 millones de pesetas, los aprobamos nosotros -No, Usted en el año 1993 no-. Los aprobamos el G.P. Popular los 100 millones de pesetas porque lo solicité yo de acuerdo con el Sr. Consejero para que se pintara en el Presupuesto de 1993, Ustedes no aprobaron estos 100 millones de pesetas, así que no presuma de haber aprobado esto. Hablo del año 1993 y aténgase aquí a lo que estamos diciendo.

Por otra parte. Yo no pido rebacheos, lo que se pide concretamente es un ensanche y mejora de trazado, no se pide tapar unos baches. Además, como precisamente Usted está haciendo unas obras, como Alcalde del Ayuntamiento de Camargo, de rebacheo en la zona, yo no tengo que saber si el sábado por la noche las hace Usted o el Sr. Consejero había prometido también hacerlas (risas). Pero no se preocupe que ya le preguntaré por el procedimiento de adjudicación, que será importante conocerle. Porque, posiblemente, no las pueda pagar este año y de eso hablaremos en otro momento.

Por lo cual agradecer a los Grupos, vean la buena intención. En el año 1993 hemos sacado 100 millones de pesetas, que se harán las carreteras en Igollo, Escobedo, Cacicedo, Herrera y Muriedas. En el año 1994 queremos participar también con nuestra gestión en otra parte y no vamos a pedirlo todo al tiempo. Lo que sí pedimos es que haya unas prioridades para reparaciones de las carreteras regionales en Cantabria, lo cual esperamos conseguir.

Muchas gracias por su aprobación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):



Gracias.

Se somete a votación la proposición no de ley  
presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Sra. y Sres. Diputados muy buenas tardes.

(Finaliza la Sesión Plenaria a las veinte horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

**CORRECCION DE ERRORES EN LA PAGINACION DE LA SERIE A:**

. Sesión Plenaria Extraordinaria de 9 de Septiembre de 1993, número 65, páginas 2.911 a 2.922, DEBE DECIR Páginas "1.911 a 1.922".

. Sesión Plenaria de 17 de Septiembre de 1993, número 66, páginas 2.923 a 2.951, DEBE DECIR páginas "1.923 a 1.951".

. Sesión Plenaria de 24 de Septiembre de 1993, número 67, páginas 2.953 a 2.983, DEBE DECIR páginas "1.953 a 1.983".

. Sesión Plenaria de 27 de Septiembre de 1993, número 68, páginas 2.985 a 3.008, DEBE DECIR páginas "1.985 a 2.008".

. Sesión Plenaria de 4 de Octubre de 1993, número 69, páginas 3.009 a 3.040, DEBE DECIR páginas "2.009 a 2.040".

. Sesión Plenaria de 8 de Octubre de 1993, número 70, páginas 3.041 a 3.066, DEBE DECIR páginas "2.041 a 2.066".

. Sesión Plenaria de 14 de Octubre de 1993, número 71, páginas 3.067 a 3.096, DEBE DECIR páginas "2.067 a 2.096".